



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

DIRECCIÓN GENERAL

Dirección de Asuntos Jurídicos

OFICIO No. C401-222-2006

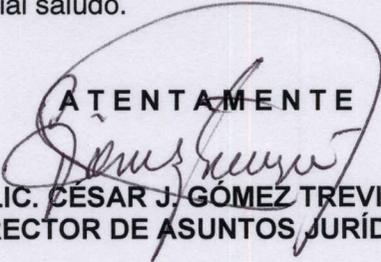
México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.

LIC. JAVIER DE JESÚS NOYOLA DEL RÍO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número D101-456, mediante el cual envía el Manual de Procedimientos de la **Dirección de Evaluación de Escuelas**, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo **SO/IV-05/12,R** de la Junta Directiva, en el cual se instruye que esta Dirección deberá emitir un dictamen respecto de estos documentos normativos.

Al respecto, me permito manifestarle que una vez analizado el documento de referencia, se ha detectado que no se incumple con disposición legal alguna y por el contrario se atiende el marco legal de referencia, por lo cual y en lo que corresponde a la atribución de esta Dirección, no existe inconveniente alguno para continuar con el procedimiento respectivo para la aprobación de dicho documento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CÉSAR J. GÓMEZ TREVIÑO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESCUELAS

B300-DN-02

NOVIEMBRE 2006

ÍNDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	1
I. OBJETIVO	2
II. MISIÓN	2
III. BASE LEGAL	3
IV. POLÍTICAS GENERALES	4
V. PROCEDIMIENTOS	7
1.- PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	7
1.1 Propósito	
1.2 Alcance	
1.3 Políticas de operación	
1.4 Diagrama del procedimiento	
1.5 Descripción	
1.6 Documentos de referencia	
1.7 Registros	
1.8 Glosario	
1.9 Anexos	
1.10 Cambios de versión	
2.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	24
2.1 Propósito	
2.2 Alcance	
2.3 Políticas de operación	
2.4 Diagrama del procedimiento	
2.5 Descripción	
2.6 Documentos de referencia	
2.7 Registros	
2.8 Glosario	
2.9 Anexos	
2.10 Cambios de versión	

3.- PROCEDIMIENTO PARA OFRECER A INSTANCIAS EXTERNAS AL INEE, INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RECURSOS Y PROCESOS DE LAS ESCUELAS.	37
3.1 Propósito	
3.2 Alcance	
3.3 Políticas de operación	
3.4 Diagrama del procedimiento	
3.5 Descripción	
3.6 Documentos de referencia	
3.7 Registros	
3.8 Glosario	
3.9 Anexos	
3.10 Cambios de versión	
4.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESCUELAS	45
4.1. Propósito	
4.2. Alcance	
4.3. Políticas de operación	
4.4. Diagrama del procedimiento	
4.5. Descripción	
4.6. Documentos de referencia	
4.7. Registros	
4.8. Glosario	
4.9. Anexos	
4.10. Cambios de versión	
5.- PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	56
5.1. Propósito	
5.2. Alcance	
5.3. Políticas de operación	
5.4. Diagrama del procedimiento	
5.5. Descripción	
5.6. Documentos de referencia	
5.7. Registros	
5.8. Glosario	
5.9. Anexos	
5.10. Cambios de versión	

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Artículo 9, Fracción XI y en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Artículo 35, Fracción VIII, la Dirección de Evaluación de Escuelas ha elaborado su Manual de Procedimientos, considerando sustancialmente las tareas relacionadas con su misión fundamental, relacionada con el diagnóstico y evaluación de los recursos y procesos del sistema educativo .

El presente documento normativo se concibe como una herramienta auxiliar para operar las funciones sustantivas que se realizan en esta Dirección, a fin de regular la participación del personal que labora en ella; garantizar estándares de calidad en los procedimientos de evaluación que se lleven a cabo y determinar los vínculos que se establecen con otras direcciones para el cumplimiento cabal de las tareas asignadas.

El manual está organizado en cinco partes: Objetivo, misión, base legal, políticas generales y procedimientos. En el objetivo se menciona brevemente el para qué de este manual; la misión enuncia de manera sintética la razón de ser de la Dirección; en la base legal se hace referencia a todos los documentos que fundamentan el manual y cada uno de sus procedimientos; estos últimos integran los siguientes apartados: Propósito, alcance, políticas de operación, diagrama de flujo, etapas, actividades y responsables, documentos de referencia, registros y cambios de versión. Cada procedimiento tiene su glosario en el cual se definen los términos técnicos relacionados con el trabajo de la Dirección y en los anexos se encuentran aquéllos documentos que se utilizan en la ejecución del procedimiento y que contribuyen al registro y control interno.

El manual está dirigido a todo el personal que labora en la Dirección de Evaluación de Escuelas para que conozca las funciones del área y las actividades que le corresponde desarrollar. El Director de área así como los subdirectores, serán los responsables de promover la difusión del contenido de este manual entre el personal de la Dirección y vigilar que se aplique.

El documento es susceptible de revisiones, modificaciones y actualizaciones a fin de que éste sea acorde con el objetivo, la misión y las funciones que tiene asignadas la Dirección. Dichas modificaciones se deberán realizar conforme a los lineamientos establecidos.

Este manual ha sido elaborado por personal de la Dirección de Evaluación de Escuelas, con apoyo de la Subdirección de Planeación y Organización del INEE. Su actualización será responsabilidad fundamentalmente de esa Dirección, a partir de las valoraciones o sugerencias que surjan al interior del área, provenientes del perfeccionamiento de las operaciones.

I. OBJETIVO

Ofrecer lineamientos básicos al personal de la Dirección de Evaluación de Escuelas para el desarrollo de las funciones sustantivas relacionadas con la planeación, el desarrollo y la difusión de resultados de las evaluaciones de los recursos y procesos de las escuelas y el sistema educativo en su conjunto, así como con la evaluación de programas y el desarrollo de investigaciones en su ámbito de acción.

II. MISIÓN

La Dirección de Evaluación de Escuelas contribuye a la evaluación del sistema educativo mexicano mediante la descripción y valoración de los recursos con que cuentan las escuelas de los tipos y niveles educativos de competencia del INEE, y de los procesos escolares y de aula que tienen lugar a su interior. Asimismo, y con base en la aportación de información válida y confiable, contribuye a la toma de decisiones y a la formulación de políticas con un sólido sustento.

III. BASE LEGAL

ORDENAMIENTOS

LEYES

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Diario Oficial de la Federación 31 –diciembre- 1982).

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Diario Oficial de la Federación 13 –marzo- 2002).

Ley Federal de Entidades Paraestatales (Diario Oficial de la Federación 14 –mayo- 1986).

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Diario Oficial de la Federación 11 –junio- 2002).

Ley General de Educación (Diario Oficial de la Federación 13 –julio- 1993).

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Diario Oficial de la Federación 26 –enero- 1990).

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Diario Oficial de la Federación 8 – agosto- 2002)

ACUERDOS

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Diario Oficial de la Federación 4-agosto-2003).

OTRAS DISPOSICIONES

Programa Nacional de Educación (DOF 15 de enero de 2003)

Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, autorizado por la Junta Directiva el 23 de Noviembre de 2004.

Plan Maestro de Desarrollo del INEE, aprobado por la Junta Directiva el 13 de julio de 2004.

Plan de Trabajo 2007-2014 de la Dirección de Evaluación de Escuelas

Plan Maestro de Desarrollo 2007-2014

Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos, autorizada por la Junta Directiva en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2004, y subsecuentes actualizaciones.

IV. POLÍTICAS GENERALES

1. Las evaluaciones a cargo de la Dirección de Evaluación de Escuelas contribuirán al logro de la misión general del INEE, esto es, hacer evaluaciones integrales y permanentes que reflejen de la manera más confiable y objetiva la situación de la educación básica y media superior en todas sus modalidades y formas de sostenimiento.
2. Los objetos de las evaluaciones que realice la Dirección de Evaluación de Escuelas serán los relativos a los *recursos* con que cuentan las escuelas y a los *procesos* que se desarrollan en su interior. En el primer caso se ubican los recursos humanos, los que forman parte de las instituciones escolares como docentes y directivos, al igual que los que siendo externos a ellas desempeñan funciones de apoyo técnico pedagógico; asimismo, los recursos materiales y los organizativos de las instituciones escolares; y en el segundo, los procesos de gestión en el nivel escuela y los pedagógicos en el nivel del aula.
3. La evaluación que realice la Dirección de Evaluación de Escuela estará sustentada en dos enfoques fundamentales: el de gran escala o extensivo y el de pequeña escala o de profundidad. En el primer caso los estudios permitirán hacer caracterizaciones generales de las escuelas en aspectos pertinentes según el nivel educativo que se aborde en cada evaluación; y en el segundo se profundizará en modalidades educativas o temas específicos.
4. Aunque pondrá el énfasis en la evaluación de los recursos y procesos de las escuelas y el sistema educativo, la Dirección de Evaluación de Escuelas incluirá en sus evaluaciones aquellos elementos que permitan una adecuada contextualización de los hallazgos. Incluirá también los resultados de aprendizaje tanto para desarrollar una evaluación más integral en los estudios a gran escala, como para la selección de casos cuando las evaluaciones se realicen en pequeña escala.
5. Los proyectos de trabajo de esta Dirección, se desarrollarán de acuerdo a distintos enfoques metodológicos, dependiendo, en parte, del tipo de proyecto en cada caso. En general, aquellos de gran escala privilegiarán el uso de técnicas estructuradas de obtención de información y la aplicación de técnicas cuantitativas para su análisis, mientras que los estudios de profundización se orientarán fundamentalmente por estrategias cualitativas tanto para la obtención como para el análisis de la información; sin embargo –y según el caso–, será factible incorporar herramientas de ambos tipos en cualquiera de los proyectos que se desarrollen.

6. Para atender la diversidad del sistema educativo mexicano, la Dirección de Evaluación de Escuelas contemplará una línea de estudios para ofrecer visiones generales del sistema (estudios en gran escala), y otra para los rasgos de subconjuntos particulares de escuelas (estudios de escala micro), ya sea considerando la modalidad que representan o algún otro criterio de clasificación.
7. Los estudios de esta Dirección se desarrollarán tanto desde una perspectiva transversal para ofrecer diagnósticos puntuales en momentos específicos sobre los recursos y procesos de las escuelas, como desde una de seguimiento, para identificar las tendencias a lo largo del tiempo de los fenómenos abordados.
8. Las evaluaciones a cargo de la Dirección de Evaluación de Escuelas, se sustentarán en una amplia revisión bibliográfica que permita documentar teórica y metodológicamente los procesos de evaluación de recursos y procesos, incluyendo aportaciones derivadas de diversos enfoques y paradigmas de investigación y evaluación educativa. Igualmente se considerarán las experiencias nacionales e internacionales en la materia.
9. Los instrumentos que diseñe la Dirección de Evaluación de Escuelas, estarán sujetos a estrictos procesos de validación -entre los que se incluyen el jueceo y el pilotaje- para asegurar la confiabilidad y validez en los resultados de las evaluaciones.
10. La Dirección de Evaluación de Escuelas implementará estrategias de capacitación para el personal que participe en la ejecución de los proyectos que diseñe, a fin de que los procesos se desarrollen en condiciones óptimas y de esta forma se garantice la calidad de la información que se obtenga.
11. El tratamiento de la información que se reúna mediante los procesos de evaluación que realice la Dirección de Evaluación de Escuelas se caracterizará por un análisis a profundidad de los datos y la emisión de juicios mesurados y sustentados en la evidencia empírica.
12. Los resultados de las evaluaciones que realice la Dirección de Evaluación de Escuelas serán objeto de amplios procesos de difusión, con las variantes necesarias en función de las diferentes audiencias y sectores de interés.
13. La Dirección de Evaluación de Escuelas, desarrollará actividades de investigación básica y aplicada que permitan enriquecer y retroalimentar el trabajo de evaluación en los ámbitos y en cuanto a los objetos que le corresponde abordar, y ampliar y profundizar las comprensiones de los resultados de las evaluaciones.
14. Los estudios y evaluaciones de distinto tipo que realice la Dirección de Evaluación de Escuelas tendrán como propósito central proporcionar elementos de información y de juicio para que las instancias competentes sustenten decisiones para la mejora de la calidad de la educación en el país.

15. La Dirección de Evaluación de Escuelas desarrollará sus actividades en estrecha coordinación con las demás áreas sustantivas del INEE a fin de lograr un trabajo articulado que favorezca la construcción de una visión integral sobre el sistema educativo mexicano y sus distintos componentes.

16. La Dirección de Evaluación de Escuelas valorará, junto con las otras áreas competentes del INEE, la participación en proyectos internacionales de evaluación de recursos y procesos del sistema educativo y desarrollará las actividades conducentes en los casos en que se estime conveniente la participación del país en ellos.

V. PROCEDIMIENTOS

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2
		Página 1 de 17

1.1 Propósito

Desarrollar sólidos procesos de diagnóstico y evaluación a gran escala de los recursos y procesos de las escuelas y el sistema educativo, para aportar información sobre la calidad de las instituciones educativas que conforman el Sistema Educativo Nacional, rendir cuentas y sustentar políticas de mejora educativa ante las autoridades educativas y la sociedad en general.

1.2 Alcance

Este procedimiento se aplica fundamentalmente para la Subdirección de Factores Escolares y para el personal o áreas que por sus funciones tengan participación en el mismo. La Subdirección de Factores de Aula participa realizando acciones de consultoría y retroalimentación y apoyo si fuese necesario.

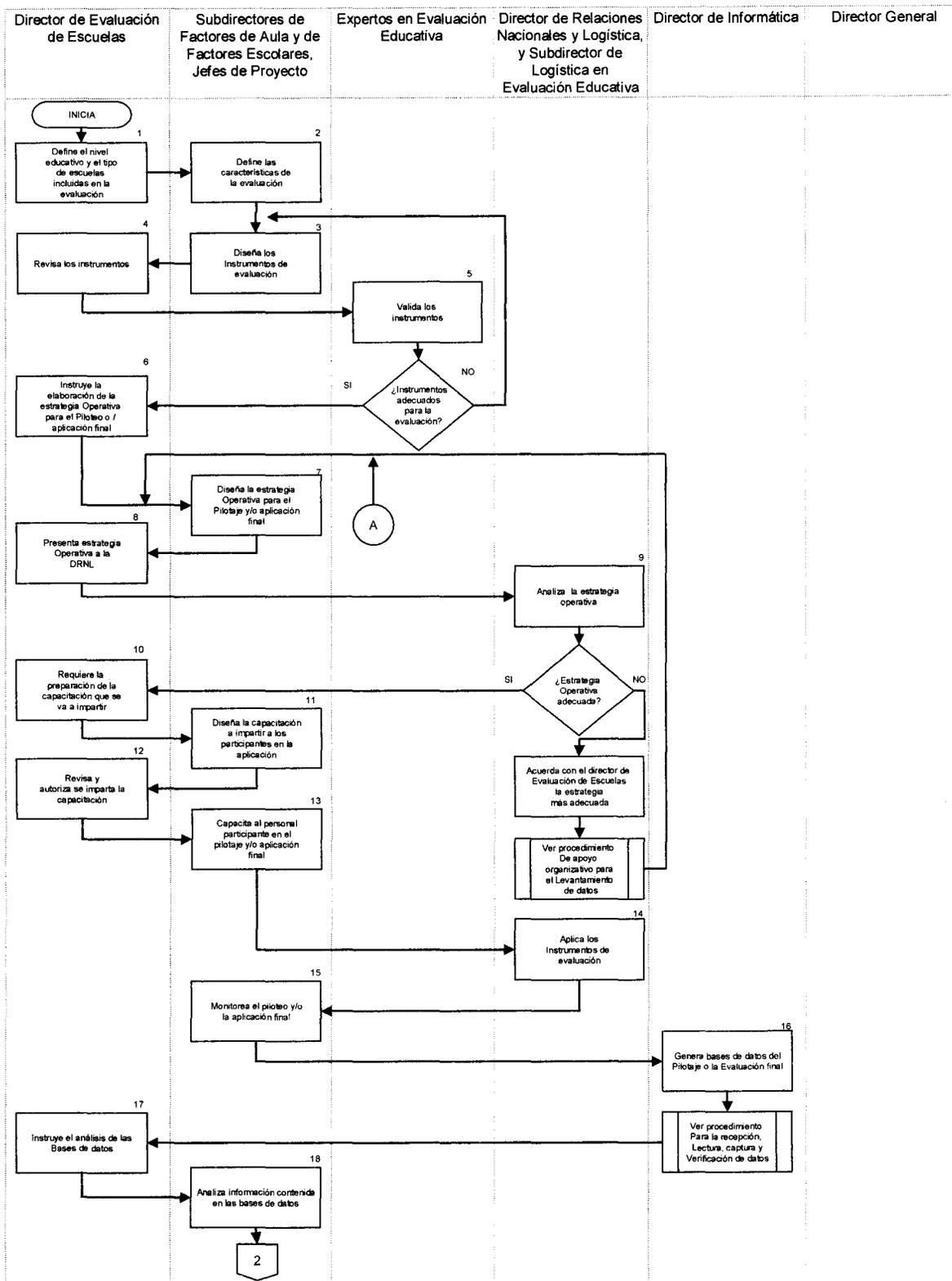
1.3 Políticas de Operación

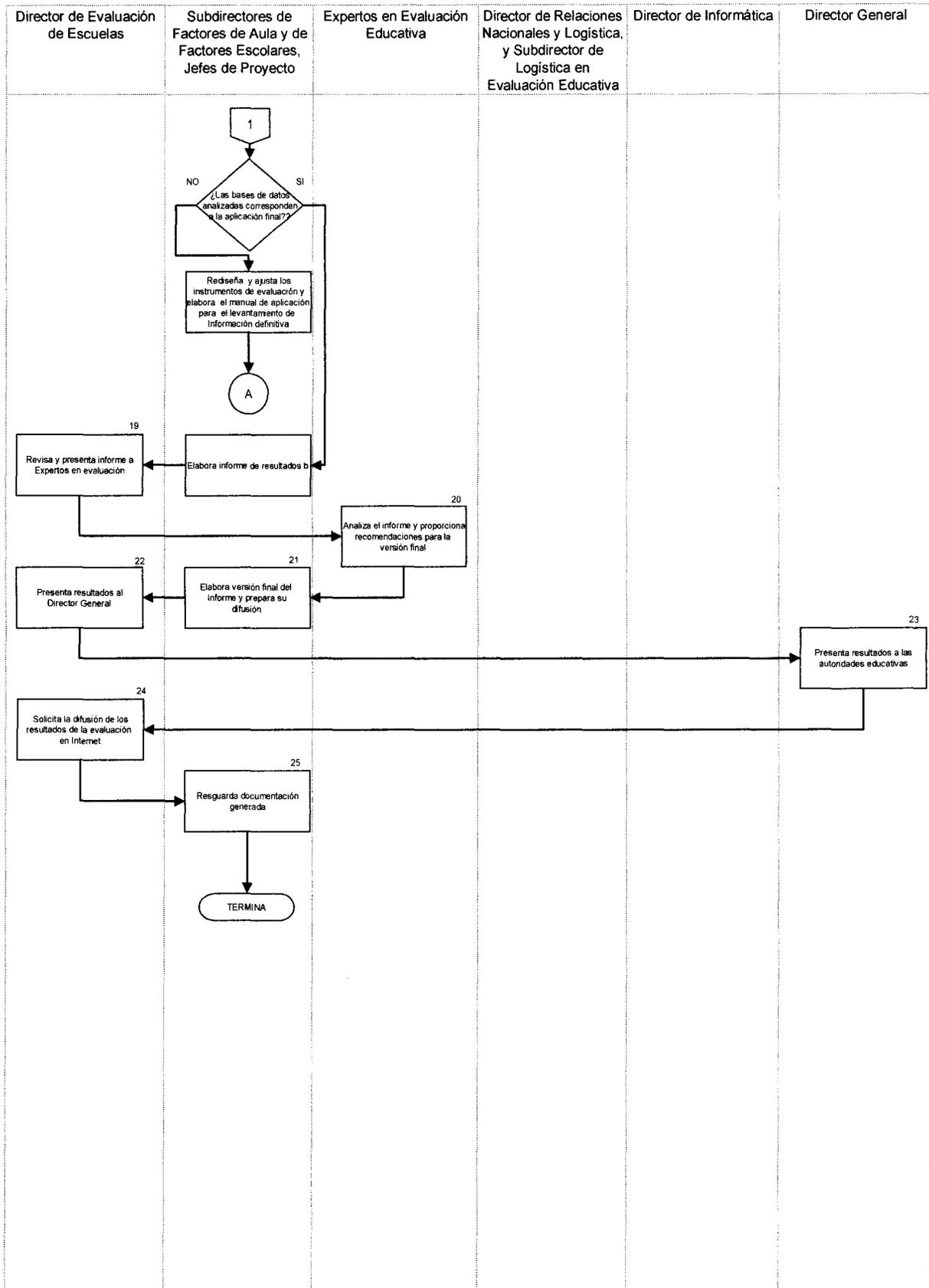
- 1.3.1 Las evaluaciones de gran escala que realice la Dirección de Evaluación de Escuelas, derivarán de lo establecido en el Plan Maestro de Desarrollo del propio Instituto, del Plan de Trabajo 2007-2014 de la Dirección y de su Plan Anual de Actividades.
- 1.3.2 La Dirección de Evaluación de Escuelas diseñará e implementará en muestras representativas a nivel nacional, evaluaciones centradas en los recursos humanos - como pueden ser docentes, directivos, supervisores y personal de apoyo técnico pedagógico-, recursos materiales y administrativos y procesos escolares tanto de la escuela como del aula.
- 1.3.3 La Dirección de Evaluación de Escuelas hará una revisión amplia y pertinente de literatura desde distintas perspectivas teóricas para fundamentar teórica y metodológicamente las evaluaciones. En lo concerniente a los factores a evaluar, tomará en cuenta la literatura actual que sea pertinente, analizará las aportaciones de los estudios internacionales sobre la materia, así como los estudios realizados en el país.
- 1.3.4 Las evaluaciones se caracterizarán por incluir elementos comunes a las distintas modalidades educativas de un mismo nivel, pero abordarán también elementos específicos en atención a sus rasgos particulares.

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2
		Página 2 de 17

- 1.3.5 En cada estudio se procurará comparar la información que se obtenga con estándares relacionados con los recursos y los procesos de los centros educativos de manera que se pueda avanzar en la evaluación en sentido estricto y no sólo en la medición de los factores en cuestión. Los estándares emanarán de la literatura, de la normatividad y de la evaluación e investigación como tales, según proceda.
- 1.3.6 La Dirección de Evaluación de Escuelas someterá a procesos de validación –jueceo y pilotaje, los instrumentos que utilizará en las evaluaciones a fin de garantizar su validez y confiabilidad.
- 1.3.7 Se cuidará que el pilotaje de los instrumentos así como su aplicación definitiva se realicen con personal previamente capacitado, a fin de garantizar que los responsables conozcan suficientemente las características de los instrumentos y las condiciones adecuadas de su aplicación.
- 1.3.8 La Dirección de Evaluación de Escuelas realizará un monitoreo puntual del pilotaje de los instrumentos para documentar las condiciones en las que éste se desarrolla e identificar los instrumentos o las condiciones de aplicación que necesitan mejorar.
- 1.3.9 La Dirección de Evaluación de Escuelas, integrará un informe con los resultados de la evaluación de gran escala teniendo presente que los juicios deberán ser medrados y fundamentados en la evidencia empírica.
- 1.3.10 Antes de difundir los resultados de las evaluaciones, la Dirección de Evaluación de Escuelas, someterá a procesos de revisión los informes a fin de garantizar que estos contengan juicios adecuados e información clara y precisa para los destinatarios.
- 1.3.11 En coordinación con la Dirección de Comunicación y Difusión, se elaborará un plan de trabajo para hacer llegar los resultados en diferentes formatos a distintos destinatarios: autoridades educativas, directores, profesores, padres de familia y sociedad en general.

1.4 Diagrama del Procedimiento para Evaluar a Gran Escala los Recursos y los Procesos de las Escuelas del Sistema Educativo





 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2

1.5. Descripción

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Define el nivel educativo y el tipo de escuelas incluidas en la evaluación.	1.1. Toma acuerdos con el Director General y con el Director General Adjunto sobre el tipo de evaluación que se hará según la planeación establecida. 1.2. Toma acuerdos con los subdirectores sobre las características generales de la evaluación considerando los programas y planes establecidos. 1.3. Asigna responsabilidades a los subdirectores de cada área con respecto a la evaluación que se desarrollará.	Director de Evaluación de Escuelas.
2. Define las características de la evaluación	2.1. Revisa literatura pertinente para definir características de la evaluación, teórica y metodológicamente; del nivel educativo y de los objetos a evaluar. 2.2. Elabora el marco de referencia teórico y metodológico que da sustento a la evaluación conteniendo: a) Propósitos de la evaluación, b) Estrategias de selección de muestra c) Objetos y factores a evaluar d) Instrumentos a utilizar e) Personal responsable de levantar la información f) Estándares o parámetros de la evaluación, entre otras. 2.3 Define con el apoyo de un especialista, la muestra de escuelas en donde se realizará la evaluación, y la muestra para realizar el pilotaje de los instrumentos.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto.
3. Diseña los instrumentos de evaluación.	3.1 Elabora los instrumentos para cada informante considerando las características del enfoque metodológico. (Consultar Guía Técnica No. 1). 3.2 Presenta al Director de Evaluación de Escuelas los instrumentos y el marco de referencia de la evaluación.	Subdirectores de Factores de Aula; y de Factores Escolares con jefes de proyecto.

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2
		Página 6 de 17

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
4. Revisa los instrumentos de evaluación	4.1. Revisa los instrumentos y el marco de referencia de la evaluación, y hace ajustes según proceda. 4.2. Envía a expertos el Marco de Referencia teórico y metodológico de la evaluación junto con los instrumentos para su análisis.	Director de Evaluación de escuelas
5. Valida los instrumentos.	5.1. Analiza los instrumentos y el Marco de referencia teórico y metodológico de la evaluación. ¿Instrumentos adecuados para la evaluación? NO 5.2. Emite sugerencias y adecuaciones y turna para su aplicación. Regresa a la etapa 3 SI 5.3. Emite informe técnico en el que indica que los instrumentos y el marco de referencia son adecuados para la evaluación y es procedente el pilotaje. Continúa en la siguiente etapa.	Experto en evaluación de escuelas
6. Instruye la elaboración de la estrategia operativa para el piloteo o la aplicación final	6.2. Recibe y revisa las sugerencias y/o informe técnico del experto. 6.3. Toma acuerdos con los subdirectores para considerar las sugerencias de los expertos. 6.4. Instruye la preparación de la estrategia operativa para llevar a cabo el piloteo o la aplicación final de instrumentos.	Director de Evaluación de escuelas

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2
		Página 7 de 17

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
7 Diseña la estrategia operativa para el pilotaje o la aplicación final	7.2 Realiza los ajustes que procedan a los instrumentos para realizar el pilotaje.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto
	7.3 Diseña, en su caso, la estrategia operativa para pilotear los instrumentos la cual contendrá: a) Duración del pilotaje, b) Cantidad de instrumentos a reproducir, c) Muestra de escuelas que participan en el pilotaje, d) Procesos de negociación requeridos, e) Cantidad de aplicadores, f) Tipo de capacitación que se realizará. g) Etc.	
	7.3 Diseña, en su caso, la estrategia operativa para la aplicación final de los instrumentos la cuál contendrá: a) Duración del trabajo de campo, b) La muestra de escuelas (Consultar Guía Técnica No. 2). c) Cantidad de instrumentos a reproducir en función del tamaño de la muestra d) Requerimientos para el proceso de negociación con las escuelas e) Perfil y cantidad de aplicadores, f) Fechas del levantamiento de información, g) Pago a los aplicadores, etc.	
	7.4 Turna la estrategia operativa correspondiente para su revisión y aplica las adecuaciones que se deriven.	
8. Presenta estrategia operativa a la DRNL	8.1 Revisa estrategia operativa y otorga visto bueno, en su caso emite correcciones.	Director de Evaluación de escuelas
	8.2 Envía a Dirección de Relaciones Nacionales y Logística la estrategia operativa para el pilotaje o para la aplicación final de los instrumentos, a fin de que se valore y apruebe.	

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2
		Página 8 de 17

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
9. Analiza la estrategia operativa	9.1 Analiza la estrategia operativa ¿Estrategia operativa adecuada? No 9.2 Acuerda con el Director de Evaluación de Escuelas la estrategia operativa más adecuada para el pilotaje o aplicación final de los instrumentos, a fin de apoyar tanto en la reproducción de los instrumentos como en la obtención del equipo de aplicadores y el proceso de acceso a las escuelas. Regresa a la etapa 7. (Ver procedimiento para el diseño de la logística y materiales de apoyo organizativo para levantamiento de datos) Sí. Continúa en la siguiente etapa	Director de Relaciones Nacionales y Logística, y Subdirector de Evaluación Educativa
10. Requiere la preparación de la capacitación que se va a impartir.	10.1 Gira instrucciones para que se prepare la capacitación que se va a impartir al personal que participará en el piloteo y la evaluación.	Director de Evaluación de Escuelas
11. Diseña la capacitación a impartir a los participantes en la aplicación.	11.1 Diseña el componente de capacitación para el personal que levantará la información a través de los instrumentos del estudio. 11.2 Diseña la estrategia de capacitación: a) Tipo de capacitación que se realizará, b) Fechas de la capacitación, c) Materiales a utilizar, etc.	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares con jefes de proyecto

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
12. Revisa y autoriza se imparta la capacitación.	12.1 Recibe y analiza el contenido de la capacitación a impartir. 12.2 Emite correcciones, en su caso. 12.3 Toma acuerdos con el Director de Relaciones Nacionales y Logística y con los subdirectores de Logística en Evaluación Educativa y el de Formación y Vinculación en Evaluación Educativa sobre la estrategia operativa para el trabajo de campo y la estrategia de capacitación. 12.4 Gira instrucciones para que se imparta la capacitación, una vez obtenido el visto bueno de la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística a las estrategias planteadas.	Director de Evaluación de Escuelas
13. Capacita al personal participante en el pilotaje y/o aplicación final.	13.1 Hace ajustes al componente de capacitación. 13.2 Imparte la capacitación al personal que se ha seleccionado para realizar el levantamiento de la información.	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares con jefes de proyecto
14. Aplica los instrumentos de evaluación	14.1 Coordina conjuntamente con las Entidades de Evaluación Educativa y con apoyo de los aplicadores la realización del pilotaje o de la aplicación final de los instrumentos para evaluar los recursos y los procesos de las escuelas. 14.2 Atiende y resuelve todas las situaciones que se presenten durante el pilotaje o aplicación final de los instrumentos.	Director de Relaciones Nacionales y Logística, Subdirector de Logística en evaluación educativa y aplicadores
15. Monitorea el piloteo o la aplicación final	15.1 Monitorea el proceso del levantamiento de información. 15.2 Recopila información que permita hacer ajustes en los instrumentos.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores con jefes de proyecto

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2

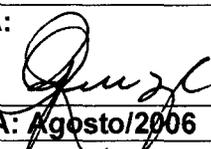
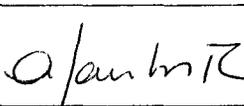
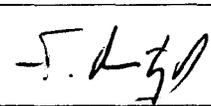
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
16. Genera bases de datos del pilotaje o la aplicación final	16.1 Recibe instrumentos de evaluación del pilotaje o aplicación final y genera bases de datos. 16.2 Envía al Director de Evaluación de Escuelas las bases de datos construidas con la información del pilotaje o aplicación final. (Ver procedimiento para la Recepción, Lectura, Captura y Verificación de Datos Correspondientes a los Instrumentos de Evaluación Aplicados por el INEE).	Director de Informática
17 Instruye el análisis de las bases de datos	17.1 Recibe del Director de Informática las bases de datos construidas con la información obtenida durante el pilotaje o la aplicación final. 17.2 Entrega bases de datos para su análisis.	Director de Evaluación de Escuelas
18. Analiza la información contenida en las bases de datos	18.1 Verifica si las bases de datos corresponden al pilotaje o a la aplicación final. ¿Las bases de datos analizadas corresponden a la aplicación final? NO 18.2 Realiza el análisis estadístico con la información de las bases de datos obtenidas en el pilotaje para identificar los ítems que requieren mejorarse en los instrumentos. 18.3 Rediseña los instrumentos. (Consultar Guía Técnica No. 1). 18.4 Hace ajustes al marco de referencia, a las características del diseño metodológico, incluyendo la muestra.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores con jefes de proyecto

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2
		Página 11 de 17

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	<p>18.5 Elabora el manual con las indicaciones para hacer la aplicación de los instrumentos en la muestra definitiva del estudio. Termina pilotaje y regresa a la etapa 7 para iniciar etapas del proceso de la aplicación final.</p> <p>SI</p> <p>18.6 Realiza el análisis estadístico con la información de las bases de datos obtenidas en el levantamiento de información tomando en cuenta los objetivos de la evaluación. (Consultar Guía Técnica No. 3).</p> <p>18.7 Elabora el informe integrando los resultados de los análisis y las interpretaciones a que den lugar (Consultar Guía Técnica No. 3).</p> <p>18.8 Turna informe al Director de Evaluación de Escuelas. Continúa en la siguiente etapa.</p>	
<p>19. Revisa y presenta informe a expertos en evaluación.</p>	<p>19.1 Revisa el informe elaborado y realiza adecuaciones en su caso.</p> <p>19.2 Envía informe a expertos en evaluación de recursos y procesos para su interpretación.</p>	<p>Director de Evaluación de Escuelas.</p>
<p>20. Analiza informe y proporciona recomendaciones para versión final.</p>	<p>20.1 Analiza el informe de resultados tomando en cuenta los objetivos del estudio, los análisis estadísticos realizados, el tipo de juicios que se presentan, etc.</p> <p>20.2 Determina si el informe contiene la información y reúne los requisitos para su difusión.</p> <p>20.3 Elabora un documento con las recomendaciones para la versión final del informe.</p>	<p>Expertos</p>

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2
		Página 12 de 17

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
21. Elabora versión final y prepara su difusión.	21.1 Elabora la versión final del informe. (Consultar Guía Técnica No. 3)	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores con jefes de proyecto
	21.2 Elabora un plan de trabajo para hacer llegar los resultados de la evaluación a distintos destinatarios.	
	21.3 Elabora diferentes publicaciones considerando los distintos destinatarios a los que van dirigidos los resultados de las evaluaciones.	
22. Presenta resultados al Director General	22.1 Presenta resultados al Director General para su conocimiento y para su presentación a las autoridades educativas.	Director de Evaluación de Escuelas
23. Presenta resultados a las autoridades educativas	23.1 Recibe resultados y los analiza.	Director General
	23.2 Prepara la presentación y entrega de los resultados a las autoridades Educativas.	
24. Solicita la difusión de los resultados de la evaluación en Internet	24.1 Solicita mediante oficio a la Dirección de Comunicación y Difusión publicar y difundir en la página de Internet del Instituto los productos generados a partir de la evaluación realizada.	Director de Evaluación de Escuelas
	24.2 Verifica, posteriormente, la correcta publicación de los resultados en Intranet.	
25. Resguarda documentación generada.	25.1 Documenta la experiencia y concentra la información en el portafolio institucional de la DEE.	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares con jefes de proyecto
Termina el Procedimiento		

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ Dra. Guadalupe Ruiz Cuellar	REVISÓ Dra. Annette Irene Santos del Real	AUTORIZÓ Lic. Felipe Martínez Rizo
FIRMA: 		
FECHA: Agosto/2006	Agosto/2006	Agosto/2006

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2

1.6 Documentos de referencia

DOCUMENTO
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF 31 de diciembre de 1982).
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 13 de marzo de 2002).
Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF 14 de mayo de 1986).
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11 de junio de 2002).
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF 26 de enero de 1990).
Ley General de Educación (DOF 13 de julio de 1993).
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 (DOF 22 de abril de 2002)
Programa Nacional de Educación (DOF 15 de enero de 2003)
Decreto de Creación del INEE (DOF 8 de agosto de 2002)
Estatuto Orgánico del INEE (DOF 4 de agosto 2003)
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, autorizado por la Junta Directiva el 23 de Noviembre de 2004.
Plan Maestro de Desarrollo del INEE, aprobado por la Junta Directiva el 13 de julio de 2004.
Plan de Trabajo 2007-2014 de la Dirección de Evaluación de Escuelas
Plan Maestro de Desarrollo 2007-2014
Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos, autorizada por la Junta Directiva en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2004, y subsecuentes actualizaciones.
Guía técnica No. 1. Diseño y validación de instrumentos con enfoque cuantitativo
Guía técnica No. 2. Muestreo y diseño de muestras con enfoque cuantitativo
Guía técnica No. 3. Análisis de información y elaboración de informes con enfoque cuantitativo
Catálogo de Centros de Costo, autorizado por la Dirección General el 23 de noviembre de 2005.

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2

1.7 Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
No aplica			

1.8 Glosario

Aplicador	Persona responsable de realizar el trabajo de campo en un proceso de evaluación o bien realizar la aplicación de instrumentos en un pilotaje de los mismos.
Base de datos cuantitativas	Es la sistematización de las variables o factores evaluados en un software que permite hacer distintos análisis estadísticos
Capacitación	Conjunto de actividades que tienen la intención de proporcionar conocimientos y desarrollar habilidades a fin de que las personas puedan realizar adecuadamente una tarea. En este caso, se pretende que los aplicadores estén habilitados para aplicar los instrumentos acordes a la metodología de la evaluación que se implementa
Contexto	El contexto comprende los factores y condiciones en los rodean a las escuelas y /o los agentes educativos que se evalúan. Dichos factores y condiciones pueden referirse a cuestiones sociales, económicas, políticas, geográficas o institucionales, entre otras, y pueden incidir en el proceso de evaluación.
Difusión de Resultados	Implica que la información que resulte de las evaluaciones o informes de la educación nacional se haga pública de manera transparente y oportuna, en beneficio de la sociedad en general y de los sectores con especial interés en ella: maestros, padres de familia, empresarios, autoridades educativas, legisladores, estudiosos, entre otros.
Enfoque teórico	Es el referente epistemológico y conceptual que orienta el tipo de evaluación que se va a realizar : cualitativa, cuantitativa, mixta, etc.

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2
	Página 15 de 17	

Estándares	Es el referente con el que debe contrastarse el resultado de una medición. La contrastación puede ser con los referentes: empíricos o teóricos dependiendo de donde se originen y también derivado de ellos pueden ser óptimos, promedio y mínimos.
Estrategia operativa	Es el plan de trabajo que se diseña para llevar a cabo tanto el pilotaje como la aplicación definitiva de los instrumentos de evaluación. En él se incluyen las actividades, los recursos materiales y humanos que se requieren, así como los tiempos, los responsables y los requerimientos para poder llevar a cabo estas acciones.
Evaluación a gran escala	Es una investigación de tipo evaluativa que se desarrolla en una muestra amplia –más de cien casos- en donde exista representación de la población evaluada. Tiene como propósito describir el sistema como un todo y las partes que lo integran.
Evaluador	Profesional responsable de planear y conducir procesos de evaluación en diferentes contextos y con diversos propósitos y alcances.
Evidencia empírica	Es el dato o información que permite fundamentar un juicio de valor.
Experto	Sujeto que tiene dominio en el manejo de una técnica o en el conocimiento de una temática.
Factor a evaluar	Es la variable, aspecto o dimensión del objeto que particularmente interesa analizar en la evaluación, ya que no es posible evaluar un fenómeno de manera integral en un solo acercamiento. .
Informante	Es la persona que proporciona los datos solicitados en un proceso de evaluación. Pueden ser los alumnos, padres, profesores, directores, supervisores, etc.
Instrumento de evaluación	Es la herramienta que permite obtener información sobre los objetos que se evalúan. Pueden ser cuestionarios, guías de observación, guías de entrevista, guías para la revisión de documentos.
Informe de Investigación	Documento en el cual se describe el estudio efectuado, es decir, qué investigación se realizó, cómo se efectuó y qué resultados y conclusiones se obtuvieron.
Manual de aplicación	Documento que de manera organizada presenta las indicaciones y las recomendaciones para aplicar los instrumentos de evaluación.
Marco de Referencia	Es el conjunto de referentes teóricos o empíricos interrelacionados sí para fundamentar un programa, una acción de evaluación o bien una investigación.
Modalidades educativas	Son los servicios educativos que se ofrecen en función de las características de sus destinatarios. Ejemplos: educación inicial, educación especial, educación indígena, etc.

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2

Monitoreo	Acción, efecto y proceso de verificar permanente o regularmente el desarrollo de alguna operación para cerciorarse de que se realice de manera adecuada.
Muestra	Subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de dicha población.
Pilotaje	Es una prueba o aplicación preeliminar de los instrumentos a un grupo pequeño de la población para verificar la operatividad y validez de los mismos.
Portafolio Institucional de la DEE	Herramienta que permite sistematizar y documentar las distintas actividades que se realizan en la Dirección de Evaluación de Escuelas. Se conforma por un conjunto de evidencias del trabajo realizado que son de distinta naturaleza: reportes de avance, documentos normativos y técnicos; informes, orientaciones, comunicados, etc.
Procesos escolares	Es el conjunto de acciones que tienen lugar al interno de las escuelas en general o bien en el aula. Como ejemplos para el primer caso se identifica la gestión escolar que desarrolla el equipo directivo, y en el segundo las estrategias de enseñanza que ponen en práctica los docentes.
Proceso de negociación	Son las acciones que se realizan para poder entrar a las escuelas en donde se realizarán las evaluaciones.
Recursos escolares	Son los elementos materiales, humanos y administrativos con los que cuentan los centros escolares, en el primer caso está el equipamiento, la infraestructura, el presupuesto; en el segundo los docentes, los directivos, el personal administrativo o de apoyo técnico pedagógico y, en el caso de los administrativos: los manuales, catálogos, normatividad, etc. para operar las escuelas.
Trabajo de Campo	La aplicación en un contexto específico de los instrumentos previamente diseñados para recolectar la información necesaria analizando y valorando las características del objeto de estudio. También se denomina levantamiento de información.
Validación	Es el proceso que se sigue para garantizar que los instrumentos utilizados midan realmente lo que quieren medir y sean confiables. Las estrategias que se utilizan para ello son el jueceo con expertos y el pilotaje.

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A GRAN ESCALA LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS	Código: B300-PO-01
		Revisión: 2

1.9 Anexos

1.9.1 Guía técnica No. 1. Diseño y validación de instrumentos con enfoque cuantitativo

1.9.2 Guía técnica No. 2. Muestreo y diseño de muestras con enfoque cuantitativo

1.9.3 Guía técnica No. 3. Análisis de información y elaboración de informes con enfoque cuantitativo

1.10 Cambios de versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	Agosto 2006	El procedimiento actualizado precisa –en base a los contenidos del nuevo plan de trabajo de la Dirección de Evaluación de Escuelas y de la actualización del PMD del INEE- tanto los objetos de evaluación, que ahora explícitamente se identifican como los recursos y procesos de las escuelas y el sistema educativo, como el enfoque metodológico que caracterizará a los estudios para los que aplica este procedimiento, esto es, estudios de gran escala en muestras representativas nacionalmente de las escuelas de un determinado nivel educativo.

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2
		Página 1 de 13

2.1 Propósito

Desarrollar de manera sistemática estudios en muestras pequeñas de escuelas seleccionadas de manera intencional para documentar a profundidad tópicos específicos relacionados con los recursos o los procesos de los centros educativos, que complementen y enriquezcan el conocimiento logrado a través de los estudios de gran escala y que aporten información para sustentar políticas de mejora de las instituciones educativas que conforman el Sistema Educativo Nacional.

2.2 Alcance

Este procedimiento aplica fundamentalmente al personal de la Subdirección de Factores de Aula y a aquél personal o áreas que por sus funciones tengan relación con el mismo. La Subdirección de Factores Escolares participa realizando acciones de consultoría y retroalimentación y apoyo si fuese necesario.

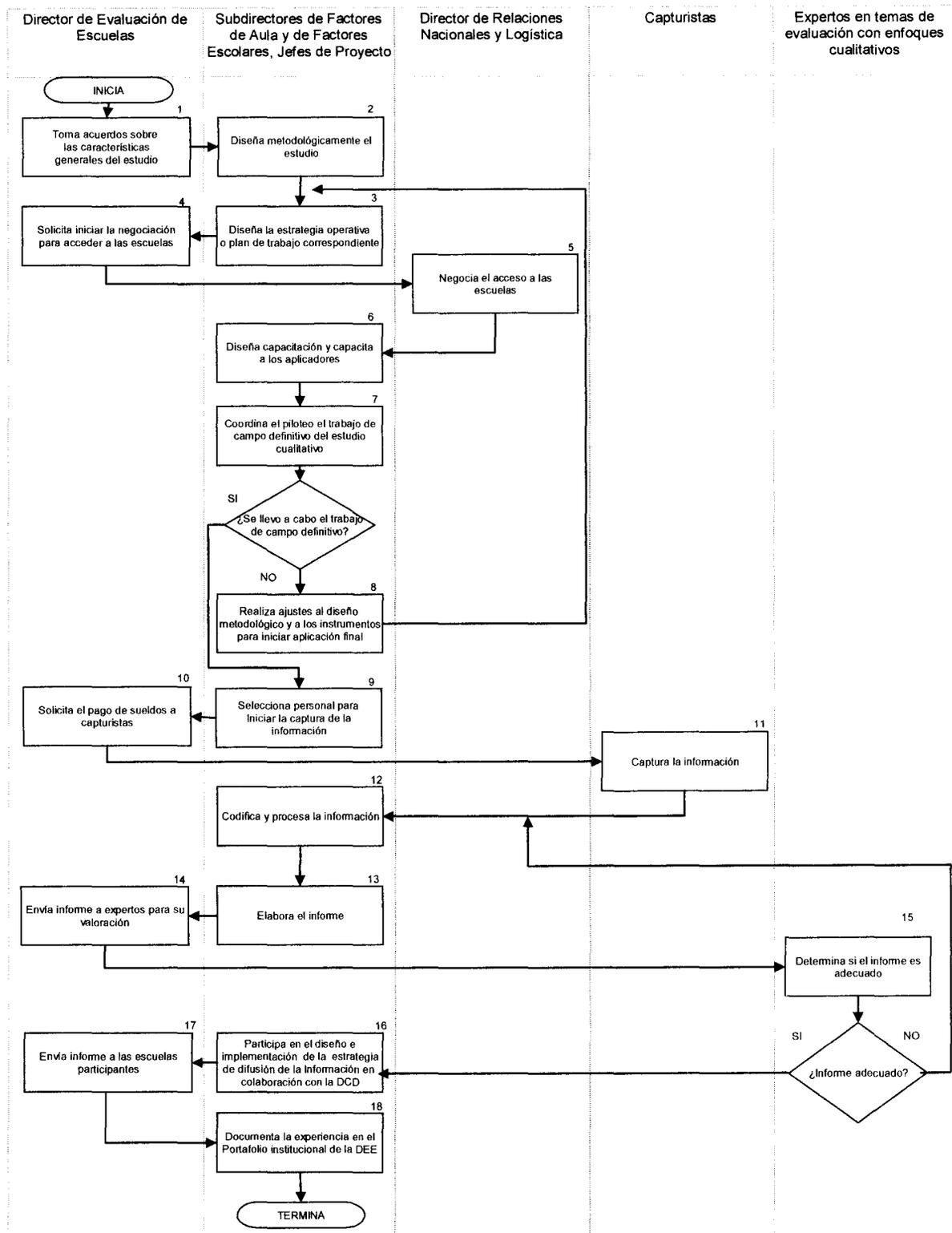
2.3 Políticas de Operación

- 2.3.1. La Dirección de Evaluación de Escuelas desarrollará estudios a profundidad derivados del Plan Maestro de Desarrollo, del Plan de Trabajo 2007-2014 de la Dirección y de su Plan Anual de Actividades. Según éste, los estudios en pequeña escala forman parte de ciclos de evaluación por nivel educativo y complementan los hallazgos de las evaluaciones de gran escala que realice la Dirección.
- 2.3.2. Estos estudios estarán centrados en los componentes sistémicos que centralmente le corresponde abordar a la Dirección de Evaluación de Escuelas según lo establecido en el Plan Maestro de Desarrollo del INEE, esto es, factores relativos a los recursos y procesos de las escuelas y el sistema educativo.
- 2.3.3. La Dirección de Evaluación de Escuelas hará una revisión amplia y pertinente de literatura desde distintas perspectivas para fundamentar teórica y metodológicamente este tipo de estudios.
- 2.3.4. Los estudios en pequeña escala que desarrolle la Dirección de Evaluación de Escuelas compartirán como enfoque metodológico básico el cualitativo; sin embargo, en cada caso se precisarán sus propósitos, la perspectiva epistemológica y teórica que lo sustentará, al igual que su metodología.

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2
		Página 2 de 13

- 2.3.5. La selección de las escuelas para los estudios en pequeña escala tomará en cuenta los resultados de aprendizaje medidos por las pruebas nacionales que aplique en cada nivel educativo el propio INEE, así como los factores de contexto que es indispensable considerar en toda evaluación.
- 2.3.6. Los instrumentos diseñados por la Dirección de Evaluación de Escuelas para los estudios cualitativos serán piloteados por lo menos una vez, a fin de garantizar su adecuación a los propósitos del estudio planteado y la confiabilidad y validez de los resultados.
- 2.3.7. En general, el trabajo de campo asociado a los estudios cualitativos será realizado directamente por el personal de la Dirección de Evaluación de Escuelas. En los casos en que se incorpore otro personal, se tendrá especial cuidado en capacitarlo adecuadamente, de modo que se logre un conocimiento suficiente de las características de los instrumentos y las condiciones adecuadas de su aplicación para garantizar la confiabilidad y validez de los resultados.
- 2.3.8. La Dirección de Evaluación de Escuelas integrará un informe previo con los resultados del estudio y los discutirá con el personal que participó en su elaboración y con expertos en el tema. Esta etapa del proceso es esencial para corroborar la validez en la interpretación de los resultados y de las conclusiones obtenidas.
- 2.3.9. Después de corroborar la validez de los hallazgos y llevar a cabo los ajustes pertinentes, la Dirección de Evaluación de Escuelas integrará un informe definitivo del estudio.
- 2.3.10. La Dirección de Evaluación de Escuelas en coordinación con la Dirección de Comunicación y Difusión elaborará un plan de trabajo para implementar diversas estrategias a fin de que los resultados se den a conocer a distintas audiencias: autoridades educativas de distinto nivel, directores, profesores, padres de familia y sociedad en general.
- 2.3.11. La Dirección de Evaluación de Escuelas en coordinación con las Direcciones de Comunicación y Difusión y Relaciones Nacionales y Logística, hará llegar los resultados de la evaluación a las escuelas participantes con la intención de que éstas profundicen el análisis de su situación y elaboren planes de mejora en función de sus fortalezas y debilidades.

2.4 Diagrama del Procedimiento para realizar estudios en pequeña escala sobre los recursos y los procesos de las escuelas y el sistema educativo.



 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2
		Página 4 de 13

2.5. Descripción

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Toma acuerdos sobre las características generales del estudio.	<p>1.1 Toma acuerdos con el Director General y Director General Adjunto sobre las características generales del estudio.</p> <p>1.2 Toma acuerdos con los subdirectores sobre el nivel educativo y el tipo de escuelas que estarán incluidas en la evaluación considerando el Plan Maestro de Desarrollo y el Plan de Trabajo 2007-2014 de la DEE.</p> <p>1.3 Asigna responsabilidades a los subdirectores de cada área con respecto al estudio que se desarrollará.</p>	Director de Evaluación de Escuelas.
2. Diseña metodológicamente el estudio.	<p>2.1 Define características teórico-metodológicas del estudio.</p> <p>2.2 Elabora la justificación del estudio, así como el diseño metodológico, el cual presentará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los propósitos de la evaluación, b) Las técnicas a utilizar para obtener información, c) Los informantes clave, d) Las características de la muestra, es decir, los tipos de escuelas que estarán incluidos en la evaluación, e) Los criterios para seleccionarlas, f) Las características del trabajo de campo, g) Las características generales del análisis, y h) El perfil del personal encargado de levantar la información. <p>2.3 Elabora los instrumentos que se utilizarán en el estudio así como orientaciones para su correcta aplicación. (Consultar Guía Técnica No. 4).</p>	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto.

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	2.4 Selecciona la muestra de las escuelas que se incluirán en el estudio tanto para el pilotaje de instrumentos como para el levantamiento de información, para ello considera los criterios establecidos en el diseño metodológico. (Consultar Guía Técnica No. 5).	
3. Diseña la estrategia operativa o plan de trabajo correspondiente	3.1 Diseña la estrategia operativa o plan de trabajo para pilotear los instrumentos, la cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> a) Muestra de escuelas: Tipo y cantidad. (Consultar Guía Técnica No. 5). b) Tipo y lugares donde se ubican, c) Negociación para el acceso, d) Cantidad de aplicadores y de instrumentos que se necesitan, e) Fechas del trabajo de campo, sea para el pilotaje o para la aplicación definitiva. 	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto.
4. Solicita iniciar la negociación para acceder a las escuelas.	4.1. Presenta la estrategia operativa correspondiente al pilotaje o al trabajo de campo al Director de Relaciones Nacionales y Logística para su conocimiento. 4.2. Solicita al Director de Relaciones Nacionales y Logística comunicación con las Áreas Estatales de Evaluación para la validación de la muestra de escuelas seleccionada. 4.3. Solicita al Director de Relaciones Nacionales y Logística negociar la entrada a las escuelas con las instancias correspondientes para realizar el pilotaje o aplicación definitiva del estudio.	Director de Evaluación de Escuelas

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2
		Página 6 de 13

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
5. Negocia el acceso a las escuelas	5.1. Realiza las negociaciones que procedan para acceder a las escuelas donde se realizará el trabajo de campo para el pilotaje o la aplicación definitiva. 5.2. Realiza las acciones procedentes para la reproducción de materiales. 5.3. Apoya en la búsqueda de personal idóneo para el pilotaje o para la aplicación definitiva en caso de ser necesario.	Director de Relaciones Nacionales y Logística
6. Diseña la capacitación y capacita a los aplicadores.	6.1. Diseña la capacitación para los responsables del trabajo de campo, sea para el pilotaje o para la aplicación definitiva, considerando para este último la experiencia del pilotaje. 6.2. Capacita a los responsables del trabajo de campo, y evalúa el proceso para seleccionar a los aplicadores. 6.3. Solicita a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos y sueldos para los aplicadores.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto.
7. Coordina el piloteo o el trabajo de campo definitivo del estudio cualitativo	7.1. Coordina y supervisa la aplicación de los instrumentos y las estrategias del estudio cualitativo. 7.2. Documenta el trabajo de campo, sea del pilotaje o de la aplicación definitiva respecto a las estrategias, las técnicas, los instrumentos e informantes elegidos para el estudio en pequeña escala y también sobre el resultado del proceso de negociación para acceder a las escuelas. ¿Se llevó a cabo el trabajo de campo definitivo? NO. Continúa en la etapa 8 SI. Continúa en la etapa 9	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto.

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2

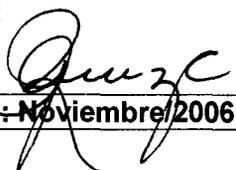
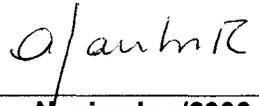
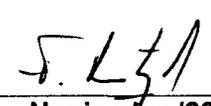
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
8. Realiza ajustes al diseño metodológico y a los instrumentos para iniciar la aplicación final	8.1. Analiza los resultados del pilotaje para verificar la validez de la estrategia implementada, y de los instrumentos con respecto a los propósitos del estudio. 8.2. Realiza ajustes a las estrategias, técnicas, y elección de informantes. 8.3. Rediseña los instrumentos para el levantamiento definitivo. 8.4. Elabora el manual para llevar a cabo el proceso definitivo del levantamiento de información, en el cual se proporcionan las indicaciones para aplicar los instrumentos. Regresa a la actividad 3.1	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto.
9. Selecciona personal para iniciar captura de la información.	9.1. Elabora la convocatoria y procedimiento para seleccionar personal externo que apoye en la captura de la información. 9.2. Selecciona al personal que apoyará en el proceso de captura	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto
10. Solicita el pago de sueldos a capturistas	10.1. Solicita a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de sueldos al personal que realizará la captura.	Director de Evaluación de Escuelas.
11. Captura información	11.1. Captura la información obtenida en el trabajo de campo en el software apropiado para cada tipo de información y de análisis a realizar.	Capturistas

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
12. Codifica y procesa la información.	12.1. Supervisa la captura de la información. 12.2. Revisa la información capturada y prepara las bases de datos para el análisis. 12.3. Define categorías de análisis de la información o temas de análisis. (Consultar Guía Técnica No. 6). 12.4. Codifica la información obtenida de acuerdo a los temas o categorías de análisis. 12.5. Procesa la información de acuerdo a categorías o temas de análisis.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto y
13. Elabora el informe	13.1. Elabora el informe o los informes que procedan considerando los objetivos del estudio, las categorías de análisis o los temas de interés. (Consultar Guía técnica No. 6).	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto y
14. Envía informe a autoridades del INEE y a expertos para su valoración.	14.1. Revisa el informe elaborado considerando las categorías de análisis y los propósitos establecidos. 14.2. Somete a aprobación y retroalimentación del Director General y del Director General Adjunto el informe. 14.3. Envía el informe a expertos en el tema para recibir retroalimentación.	Director de evaluación de Escuelas.
15. Determina si el informe es adecuado	15.1 Verifica si el informe es adecuado a los propósitos y a las categorías de análisis propuestos ¿Informe adecuado? NO 15.2 Solicita se realice nuevamente análisis de la información considerado las categorías o elaborando nuevas categorías. Regresa a actividad 12.3.	Expertos en temas de evaluación con enfoques cualitativos.

	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2
		Página 9 de 13

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	SI 15.3 Emite comentarios y otorga visto bueno para su publicación. Continúa en la siguiente etapa.	
16. Participa en el diseño e implementación de la estrategia de difusión de la información.	16.1. Hace los ajustes que proceden para su publicación. 16.2. Diseña las estrategias pertinentes para la difusión de los resultados y las conclusiones del estudio. 16.3. Elabora documentos para distintas audiencias. 16.4. Implementa las estrategias de difusión en coordinación con la Dirección de Comunicación y Difusión.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto
17. Envía informe a las escuelas participantes.	17.1. Solicita a la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística enviar el informe a las escuelas que participaron en el estudio.	Director de evaluación de Escuelas.
18. Documenta la experiencia	18.1. Documenta la experiencia en el Portafolio Institucional de la Dirección de Evaluación de Escuelas.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto
	Termina el procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ Dra. Guadalupe Ruiz Cuellar	REVISÓ Dra. Annette Irene Santos del Real	AUTORIZÓ Lic. Felipe Martínez Rizo
FIRMA: 		
FECHA: Noviembre/2006	Noviembre/2006	Noviembre/2006

	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2
		Página 10 de 13

2.6. Documentos de referencia

DOCUMENTO
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF 31 de diciembre de 1982).
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 13 de marzo de 2002).
Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF 14 de mayo de 1986).
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11 de junio de 2002).
Ley General de Educación (DOF 13 de julio de 1993).
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF 26 de enero de 1990).
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 (DOF 22 de abril de 2002)
Programa Nacional de Educación (DOF 15 de enero de 2003).
Decreto de Creación del INEE, publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2002.
Estatuto Orgánico del INEE, publicado en el D.O.F. el 4 de agosto de 2003.
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, autorizado por la Junta Directiva el 23 de Noviembre de 2004.
Plan Maestro de Desarrollo del INEE
Plan de Trabajo 2007-2014 de la Dirección de Evaluación de Escuelas
Plan Maestro de Desarrollo 2007-2014
Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos, autorizada por la Junta Directiva en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2004, y subsecuentes actualizaciones.
Guía Técnica No. 4: Diseño y validación de instrumentos de enfoque cualitativo
Guía Técnica No. 5. Muestreo y diseño de muestras en estudios de enfoque cualitativo
Guía Técnica No. 6. Análisis de información y elaboración de informes de tipo cualitativo

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2

2.7 Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	DE	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
No aplica				

2.8. Glosario

Análisis de información

Proceso que se sigue para estudiar de manera objetiva y sistemática los datos que se han obtenido a través del levantamiento de información con la intención de hacer inferencias válidas y confiables de datos.

Aplicador

Persona responsable de realizar el trabajo de campo en un proceso de evaluación o bien realizar la aplicación de instrumentos en un pilotaje de los mismos.

Capturista

Persona cuya función es registrar información en uno o más formatos electrónicos (paquetes informáticos o procesador de texto), proveniente de la aplicación de los distintos instrumentos utilizados en el levantamiento de información.

Categoría de análisis

Concepto que identifica un conjunto de ideas o pensamientos relacionados a fin de sistematizar y analizar la información recuperada en un estudio o investigación. Las categorías se construyen o denominan teniendo a la base un criterio o término unificador y son mutuamente excluyentes.

Codificación de datos

Proceso en virtud del cual las características relevantes del contenido de la información recuperada son transformados a unidades que permitan su descripción y análisis preciso empleando claves o códigos. Mediante este proceso, los datos derivados de la información se convierten en algo susceptible de describir y analizar.

Enfoque teórico

Es el referente epistemológico y conceptual que orienta el tipo de evaluación que se va a realizar : cualitativa, cuantitativa, mixta, etc.

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2

Estrategia operativa	Es el plan de trabajo que se diseña para llevar a cabo tanto el pilotaje como la aplicación de los instrumentos de evaluación. En él se incluyen las actividades, los recursos materiales y humanos que se requieren, así como los tiempos, los responsables y los requerimientos para poder llevar a cabo estas acciones.
Enfoque cualitativo	Es un referente metodológico que e investigación que utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación.
Estudios en Pequeña Escala	Investigación que se desarrolla con muestras pequeñas, no más de 30 casos. Estos estudios tienden a utilizarse con propósitos exploratorios.
Experto	Sujeto que tiene dominio en el manejo de una técnica o en el conocimiento de una temática.
Levantamiento de información o trabajo de campo	Es la etapa del proceso de la investigación o de evaluación en la cual se aplican las técnicas planeadas y los instrumentos diseñados para recuperar la información. También se le denomina trabajo de campo porque es el momento en que los responsables están en el lugar donde se obtendrá la información, en este caso son las escuelas. Se inicia con el proceso de negociación para ingresar a los escenarios donde particularmente interesa hacer el estudio.
Informante clave	Sujeto que cuenta con la información que interesa para los fines del estudio.
Manual de aplicación	Documento que de manera organizada presenta las indicaciones y las recomendaciones para aplicar los instrumentos de evaluación.
Marco de Referencia	Es el conjunto de referentes teóricos o empíricos interrelacionados sí para fundamentar un programa, una acción de evaluación o bien una investigación.
Proceso de negociación	Son las acciones que se realizan para poder entrar a las escuelas en donde se realizarán los estudios

	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PEQUEÑA ESCALA SOBRE LOS RECURSOS Y LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO	Código: B300-PO-02
		Revisión: 2
		Página 13 de 13

2. 9. Anexos

- 2.9.1 Guía Técnica No. 1: Diseño y validación de instrumentos de enfoque cualitativo
- 2.9.2 Guía Técnica No. 2. Muestreo y diseño de muestras en estudios de enfoque cualitativo
- 2.9.3 Guía Técnica No. 3. Análisis de información y elaboración de informes de tipo cualitativo

2.10 Cambios de versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	Agosto 2006	El procedimiento actualizado precisa –en base a los contenidos del nuevo plan de trabajo de la Dirección de Evaluación de Escuelas y de la actualización del PMD del INEE- tanto los objetos de evaluación, que ahora explícitamente se identifican como los recursos y procesos de las escuelas y el sistema educativo, como el enfoque metodológico que caracterizará a los estudios para los que aplica este procedimiento, esto es, estudios en pequeña escala, cuya muestras serán intencionales a partir de los que se realicen en gran escala.

	PROCEDIMIENTO PARA OFRECER A INSTANCIAS EXTERNAS AL INEE, INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RECURSOS Y PROCESOS DE LAS ESCUELAS.	Código: B300-PO-03
		Revisión: 2
		Página 1 de 8

3.1 Propósito

Ofrecer, como producto de las evaluaciones de recursos y procesos a gran y pequeña escala realizadas por la Dirección de Evaluación de Escuelas, instrumentos confiables y válidos, a fin de que instancias externas al INEE, particularmente aquellas encargadas de realizar procesos evaluativos a nivel estatal, puedan aplicarlos para elaborar sus propios diagnósticos y plantear alternativas de mejora en sus centros escolares

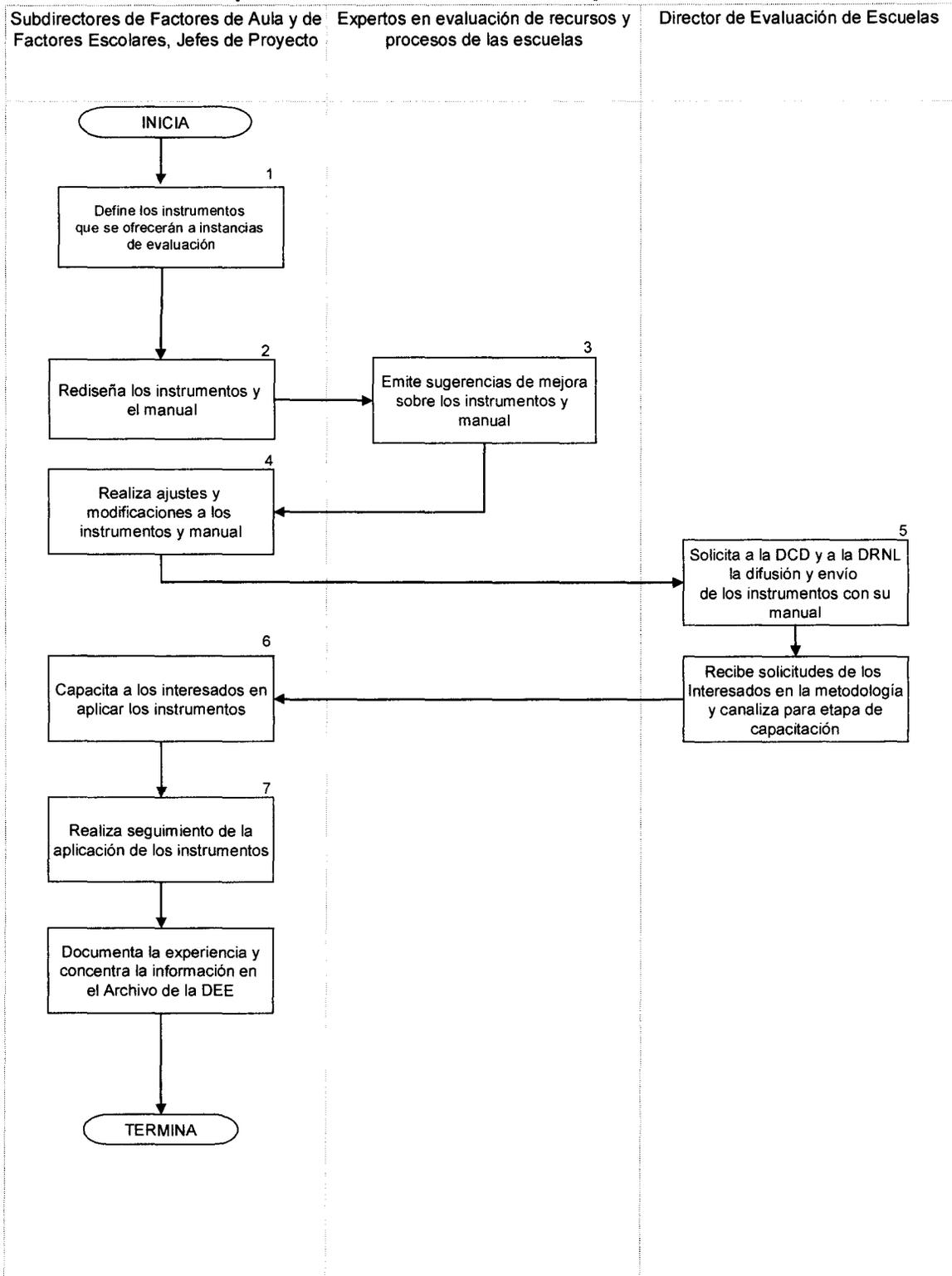
3.2 Alcance

Este procedimiento se aplica para la Dirección de Evaluación de Escuelas, en sus dos subdirecciones: Factores Escolares y Factores de Aula ya que los instrumentos a ofertar estarán relacionados con las evaluaciones que cada subdirección haya realizado en su momento.

3.3 Políticas de Operación

- 3.3.1 Los instrumentos ofertados por la Dirección de Evaluación de Escuelas serán derivados de las evaluaciones sobre recursos y procesos a gran y pequeña escala realizadas en sus subdirecciones, por lo que el sustento teórico y metodológico será similar al de dichas evaluaciones.
- 3.3.2 La Dirección de Evaluación de Escuelas, antes de ofertar los instrumentos, revisará su calidad técnica recurriendo a los datos disponibles como producto de la evaluación de la cual procedan dichos instrumentos.
- 3.3.3 La Dirección de Evaluación de Escuelas ofertará los instrumentos acompañados de un manual en el que se presenten orientaciones para la correcta aplicación de los mismos, así como lineamientos para la preparación y el análisis de información que se obtenga mediante su aplicación.
- 3.3.4 En la medida de sus posibilidades y anteponiendo el cumplimiento de sus funciones sustantivas, la Dirección de Evaluación de Escuelas capacitará a los interesados en aplicar los instrumentos, para que conozcan el sustento teórico y metodológico que los soporta, su correcta aplicación y sugerencias para el análisis de la información obtenida.
- 3.3.5 La Dirección de Evaluación de Escuelas implementará un sistema de monitoreo de la aplicación de los instrumentos que ofrezca para la evaluación de recursos y procesos de las escuelas a fin de valorar su utilidad y eficacia en los procesos evaluativos desarrollados por otras instancias.

3.4. Diagrama del Procedimiento Para Ofrecer a Instancias Externas al INEE, Instrumentos para la Evaluación de Recursos y Procesos de las Escuelas.



 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA OFRECER A INSTANCIAS EXTERNAS AL INEE, INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RECURSOS Y PROCESOS DE LAS ESCUELAS.	Código: B300-PO-03
		Revisión: 2
		Página 3 de 8

3.5. Descripción

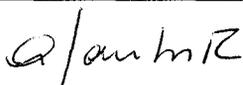
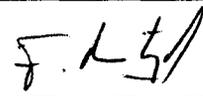
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1 Define los instrumentos que se ofrecerán a instancias de evaluación.	1.1 Revisa los instrumentos derivados de la evaluación para identificar cuáles pueden ser ofertados a otras instancias educativas. 1.2 Hace propuesta al Director de Evaluación de Escuelas sobre los instrumentos que se pueden ofertar y las características de los mismos. 1.3 Toma acuerdos con el Director de Evaluación de Escuelas sobre las características de los instrumentos.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto.
2 Rediseña los instrumentos y el manual.	2.1 Diseña un plan de trabajo para hacer los ajustes a los instrumentos y validarlos considerando sus características. 2.2 Realiza los análisis que procedan según el tipo de instrumento de que se trate, utilizando las bases de datos construidas con la información que se obtuvo al aplicarlo en la evaluación de la cual procede. 2.3 Identifica los ajustes a realizar en el manual de aplicación y análisis. 2.4 Hace los ajustes a los instrumentos y al manual con orientaciones para la aplicación y el análisis, con base en los resultados de la etapa anterior. (Consultar Guías Técnicas No. 1 y 4). 2.5 Somete a revisión los instrumentos y su manual para recibir retroalimentación que permita mejorarlos.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto.
3. Emite sugerencias de mejora sobre los instrumentos y manual	3.1 Revisa instrumentos de evaluación y manual. 3.2 Sugiere recomendaciones para mejorar los instrumentos.	Expertos en evaluación de recursos y procesos de las escuelas.

	PROCEDIMIENTO PARA OFRECER A INSTANCIAS EXTERNAS AL INEE, INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RECURSOS Y PROCESOS DE LAS ESCUELAS.	Código: B300-PO-03
		Revisión: 2
		Página 4 de 8

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
4. Realiza ajustes y modificaciones a los instrumentos y manual.	4.1 Hace los ajustes a los instrumentos considerando las sugerencias. 4.2 Hace las modificaciones que procedan al manual en lo concerniente a la aplicación y el análisis de la información.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto
5 Solicita la difusión de los instrumentos con su manual	5.1 Solicita a la Dirección de Comunicación y Difusión colocar en la página del INEE los instrumentos y su manual. 5.2 Solicita a la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística enviar información a las Áreas Estatales de Evaluación o instituciones similares sobre los instrumentos elaborados y sus objetivos. 5.3 Recibe solicitudes de los interesados en la metodología de evaluación a través del Director de Relaciones Nacionales y Logística.	Director de Evaluación de Escuelas
6. Capacita a los interesados en aplicar los instrumentos	6.1 Diseña estrategia para capacitar a los interesados en la metodología de evaluación. 6.2 Capacita a los interesados en el uso de los instrumentos para evaluar recursos y procesos de las escuelas.	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares con jefes de proyecto
7 Realiza seguimiento de la aplicación de los instrumentos.	7.1 Diseña estrategia de monitoreo 7.2 Solicita información a los responsables de implementar la metodología sobre su aplicación y utilidad de la información.	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares con jefes de proyecto

	PROCEDIMIENTO PARA OFRECER A INSTANCIAS EXTERNAS AL INEE, INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RECURSOS Y PROCESOS DE LAS ESCUELAS.	Código: B300-PO-03
		Revisión: 2
		Página 5 de 8

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	7.3 Elabora informe sobre la implementación de la metodología.	
	7.4 Documenta la experiencia y concentra la información en el Archivo Institucional de la Dirección de Evaluación de Escuelas.	
	Termina el Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ Dra. Guadalupe Ruiz Cuéllar	REVISÓ Dra. Annette Irene Santos del Real	AUTORIZÓ Lic. Felipe Martínez Rizo
FIRMA: 		
FECHA: Noviembre/2006	Noviembre/2006	Noviembre/2006

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA OFRECER A INSTANCIAS EXTERNAS AL INEE, INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RECURSOS Y PROCESOS DE LAS ESCUELAS.	Código: B300-PO-03
		Revisión: 2
		Página 6 de 8

3.6 Documentos de referencia

DOCUMENTO
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF 31 de diciembre de 1982).
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 13 de marzo de 2002).
Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF 14 de mayo de 1986).
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11 de junio de 2002).
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF 26 de enero de 1990).
Ley General de Educación (DOF 13 de julio de 1993).
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 (DOF 22 de abril de 2002)
Programa Nacional de Educación (DOF 15 de enero de 2003).
Decreto de Creación del INEE, publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2002.
Estatuto Orgánico del INEE, publicado en el D.O.F. el 4 de agosto de 2003.
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, autorizado por la Junta Directiva el 23 de Noviembre de 2004.
Plan Maestro de Desarrollo del INEE
Plan de Trabajo 2007-2014 de la Dirección de Evaluación de Escuelas
Plan Maestro de Desarrollo 2007-2014
Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos, autorizada por la Junta Directiva en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2004, y subsecuentes actualizaciones.
Guía Técnica No. 1: Diseño y validación de instrumentos
Guía Técnica No. 4: Diseño y validación de instrumentos de enfoque cualitativo

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA OFRECER A INSTANCIAS EXTERNAS AL INEE, INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RECURSOS Y PROCESOS DE LAS ESCUELAS.	Código: B300-PO-03
		Revisión: 2
		Página 7 de 8

3.7 Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3.8 Glosario

Análisis de Datos	Proceso que se sigue para estudiar de manera objetiva y sistemática la información que se ha obtenido a través del levantamiento de información con la intención de hacer inferencias válidas y confiables de datos.
Area Estatal de Evaluación	Instancia responsable de llevar a cabo procesos evaluativos en las entidades y que depende de la administración educativa local.
Base de datos	Es el conjunto de información almacenada sistemáticamente para su posterior uso. Generalmente las bases de datos están en un soporte electrónico.
Capacitación	Conjunto de actividades que tienen la intención de proporcionar conocimientos y desarrollar habilidades a fin de que las personas puedan realizar adecuadamente una tarea. En este caso, se pretende que los interesados en utilizar los instrumentos, conozcan sus fundamentos, la forma de aplicarlos y cómo hacer el análisis de la información que se obtenga con ellos.
Confiabilidad	Es la propiedad de un instrumento o un proceso de medición que hace que los resultados obtenidos, las medidas o mediciones que proporciona, sean iguales o consistentes -dentro de cierto rango- cuando se aplican varias veces a un mismo objeto.
Experto	Sujeto que tiene dominio en el manejo de una técnica o en el conocimiento de una temática.
Instrumento de evaluación	Es la herramienta que permite obtener información sobre los objetos que se evalúan. Pueden ser cuestionarios, guías de observación, guías de entrevista, guías para la revisión de documentos.

	PROCEDIMIENTO PARA OFRECER A INSTANCIAS EXTERNAS AL INEE, INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RECURSOS Y PROCESOS DE LAS ESCUELAS.	Código: B300-PO-03
		Revisión: 2
		Página 8 de 8

Jueceo de instrumentos

Someter a revisión el material que se utilizará para evaluar recursos y procesos de escuelas con distintas personas conocedoras u expertas en el tema para que señalen los aspectos débiles y las fortalezas a fin de mejorarlo.

Monitoreo

Es el proceso que se implementa para verificar que la aplicación de instrumentos y el análisis de la información que se obtenga con ella se desarrollen conforme las orientaciones establecidas.

Portafolio Institucional de la DEE

Herramienta que permite sistematizar y documentar las distintas actividades que se realizan en la Dirección de Evaluación de Escuelas. Se conforma por un conjunto de evidencias del trabajo realizado que son de distinta naturaleza: reportes de avance, documentos normativos y técnicos; informes, orientaciones, comunicados, etc.

Validación de instrumentos

Es el proceso implementado para garantizar que los instrumentos evalúen lo que pretenden medir. De tal manera que exista congruencia entre el concepto teórico que se pretende medir y la variable empírica que es objeto del proceso de medición. Los procesos utilizados para garantizar la validez es el jueceo con expertos y el pilotaje de los instrumentos.

3.9 Anexos

3.9.1 Guía Técnica No. 1: Diseño y validación de instrumentos

3.9.2 Guía Técnica No. 4: Diseño y validación de instrumentos de enfoque cualitativo

3.10 Cambios de versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	Agosto 2006	Se hicieron varios ajustes, tanto en el nombre del procedimiento como en las actividades que se realizan en cada fase. Los cambios se realizaron para mejorar la comprensión del procedimiento y que éste estuviera acorde con las acciones sustantivas de la DEE de acuerdo a la reformulación de su plan de trabajo.

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DEE	Código: B300-PO-04
		Revisión: 1
		Página 1 de 11

4.1 Propósito

Desarrollar actividades de investigación en el interior de la Dirección de Evaluación de Escuelas que enriquezcan los hallazgos de las evaluaciones realizadas por las distintas áreas del INEE y que contribuyan a mejorar su calidad técnica, particularmente de las que son responsabilidad de la propia Dirección.

4.2 Alcance

Este procedimiento se aplica para la Dirección de Evaluación de Escuelas (DEE), en sus dos subdirecciones: Factores Escolares y Factores de Aula, dado que ambas realizan actividades vinculadas con la investigación educativa.

4.3 Políticas de Operación

- 4.3.1. La Dirección de Evaluación de Escuelas realizará actividades de investigación definiendo con precisión el propósito y tipo de estudio a partir de sus requerimientos de información adicional a la que resulte de las evaluaciones; de las oportunidades de generación de nuevos conocimientos que ofrezcan los hallazgos de éstas, y, finalmente, de sus condiciones concretas y posibilidades en cuanto a la disponibilidad de recursos humanos y materiales para esta actividad.
- 4.3.2. La Dirección de Evaluación de Escuelas realizará investigaciones que se basen en los productos de las evaluaciones, realizadas tanto en la propia Dirección como en las otras áreas sustantivas del Instituto.
- 4.3.3. En cuanto a sus propias evaluaciones, las investigaciones que lleve a cabo la Dirección de Evaluación de Escuelas partirán de los resultados de las evaluaciones de gran y pequeña escala que realice, con la intención de ampliar la comprensión de sus hallazgos y avanzar en la dirección de contar con explicaciones integrales de la calidad de la educación y los factores que la determinan.
- 4.3.4. La Dirección de Evaluación de Escuelas también desarrollará investigaciones que le permitan sustentar en evidencia empírica la formulación de los estándares básicos que utilizará para la evaluación de recursos y procesos de las escuelas y el sistema educativo en su conjunto, en el marco de las acciones de evaluación que realice.

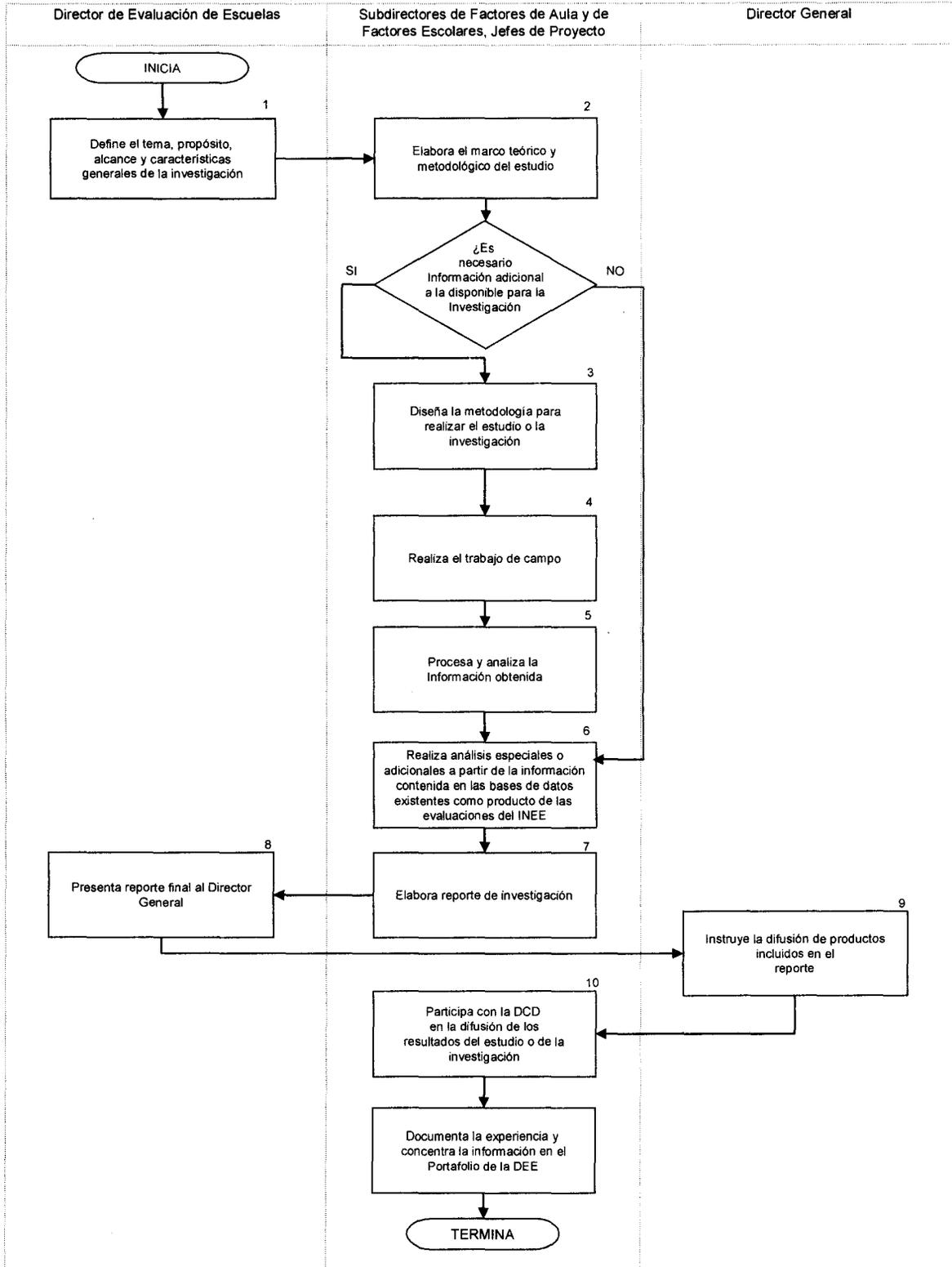
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DEE	Código: B300-PO-04
		Revisión: 1
		Página 2 de 11

- 4.3.5. Otro conjunto de investigaciones que efectúe la Dirección de Evaluación de Escuelas, se realizará con el propósito central de mejorar la calidad técnica de los instrumentos y técnicas de obtención de información que utilice en sus evaluaciones.
- 4.3.6. Las investigaciones que se realicen en el interior de la Dirección de Evaluación de Escuelas, aprovecharán al máximo la información reunida mediante las acciones de evaluación que son de responsabilidad de la Dirección o de otras áreas sustantivas del INEE, de manera que se minimicen tareas adicionales de obtención de información y las actividades de investigación se concentren en nuevos análisis de la misma.
- 4.3.7. Las investigaciones que efectúe la DEE podrán ser de carácter individual o colectivo. Cada equipo o persona responsable de un proyecto de investigación en el interior de la Dirección, definirá y realizará según sea el caso, dada la política anterior, **todas o sólo algunas** de las siguientes actividades:
- a) Planteamiento del estudio,
 - b) Revisión de literatura,
 - c) Diseño metodológico,
 - d) Trabajo de campo,
 - e) Análisis de la información
 - f) Elaboración del informe de resultados.

El resto del personal de la Dirección aportará sistemáticamente, elementos de retroalimentación a los equipos o personas responsables de las investigaciones.

- 4.3.8. Los documentos derivados de las investigaciones realizadas en la Dirección de Evaluación de Escuelas, cumplirán con los requisitos indispensables para ser incorporados a los circuitos académicos de circulación de los productos de investigación, lo que se buscará expresamente.
- 4.3.9. Los informes técnicos de investigación de los proyectos de la Dirección de Evaluación de Escuelas serán el sustento de materiales de difusión de sus resultados, destinados a los principales sectores de interés del INEE (según el caso: autoridades educativas, directivos y docentes, padres de familia, medios de comunicación).

4.4. Diagrama del Procedimiento para el Desarrollo de investigaciones y estudios en los ámbitos de competencia de la DEE.



 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DEE	Código: B300-PO-04
		Revisión: 1
	Página 4 de 11	

4.5. Descripción

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Define el tema, propósito, alcance y características generales de la investigación.	1.1 Toma acuerdos con el Director General y el Director General Adjunto sobre la temática de la investigación considerando la planeación establecida. 1.2 Define conjuntamente con los Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares y Jefes de Proyecto, las características generales de la investigación. 1.3 Asigna responsabilidades a cada uno de los subdirectores.	Director de Evaluación de Escuelas;
2. Elabora el marco teórico y metodológico del estudio.	2.1 Revisa las bases de datos que existen en la DEE y en las otras áreas sustantivas del Instituto, para identificar la información que sustentará la investigación. 2.2 Revisa la literatura pertinente para elaborar el marco teórico o de referencia de la investigación. 2.3 Elabora el referente metodológico del estudio considerando: a) El tipo de población sobre la cual se hará el estudio. b) Objetivos y/o hipótesis del estudio c) Variables que particularmente interesa analizar. d) El tipo de análisis que se hará con la información. 2.4 Determina si es necesario información adicional considerando el referente teórico y metodológico de la investigación. ¿Es necesario información adicional a la disponible para la investigación? NO. Pasa a la etapa 6 SI. Pasa a la etapa 3	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares; Jefes de Proyecto

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DEE	Código: B300-PO-04
		Revisión: 1
		Página 5 de 11

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
3. Diseña y valida los instrumentos.	3.1 Define y diseña los instrumentos con los cuales se obtendrá la información. (Consultar guía técnica núm. 1) 3.2 Realiza la prueba piloto y analiza sus resultados para mejorar el diseño de los instrumentos. (Consultar guía técnica núm. 1)	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares; Jefes de Proyecto
4. Realiza el trabajo de campo.	4.1 Define el tamaño y tipo de muestra. (Consultar guía técnica núm. 2) 4.2 Establece comunicación con las autoridades de las escuelas en las que se recabará la información para informarles sobre el trabajo a realizar. 4.3 Aplica los instrumentos y las estrategias diseñadas para obtener la información.	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares; Jefes de Proyecto.
5. Procesa y analiza la información obtenida.	5.1 Prepara las bases de datos para capturar la información del trabajo de campo realizado en el marco de la investigación. (Consultar guía técnica núm. 3) 5.2 Captura la información y supervisa la calidad de esta operación. (Consultar guía técnica núm. 3) 5.3 Prepara la información para su análisis. (Consultar guía técnica núm. 3) 5.4 Analiza la información obtenida mediante el trabajo de campo de acuerdo con el plan previamente diseñado. (Consultar guía técnica núm. 3) 5.5 Incorpora en el análisis, si así se contempló en el plan previamente diseñado, la información obtenida a partir de las evaluaciones realizadas por la propia Dirección u otras áreas sustantivas del Instituto. (Consultar guía técnica núm. 3)	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares; Jefes de Proyecto.

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DEE	Código: B300-PO-04
		Revisión: 1

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
6. Realiza análisis especiales o adicionales a partir de la información contenida en las bases de datos existentes como producto de las evaluaciones del INEE.	<p>6.1 Revisa la información contenida en las bases de datos que utilizará en la investigación. (Consultar guía técnica núm. 3)</p> <p>6.2 Elige las variables o los casos que constituirán el objeto de la investigación y adecua la(s) base(s) de acuerdo a las necesidades de ésta. (Consultar guía técnica núm. 3)</p> <p>6.3 Desarrolla los procedimientos estadísticos necesarios para analizar la información de acuerdo al plan previamente establecido y a los objetivos de la investigación. (Consultar guía técnica núm. 3)</p>	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares; equipo de Jefes de Proyecto.
7. Elabora reporte de investigación.	<p>7.1 Integra la información teórica y empírica. (Consultar guía técnica núm. 3)</p> <p>7.2 Interpreta los resultados. (Consultar guía técnica núm. 3)</p> <p>7.3 Elabora versión preliminar del reporte. (Consultar guía técnica núm. 3)</p> <p>7.4 Presenta hallazgos al resto del personal de la Dirección de Evaluación de Escuelas para obtener retroalimentación al informe.</p> <p>7.5 Realiza mejoras al informe preliminar atendiendo particularmente a aquellas características que deberá reunir para ser incorporado a los circuitos académicos de circulación de los productos de investigación (Consultar guía técnica núm. 3)</p>	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares; equipo de Jefes de Proyecto.

<p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DEE	Código: B300-PO-04
		Revisión: 1
		Página 7 de 11

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
8. Presenta reporte final al Director General Y al DGA.	8.1 Revisa la versión final del reporte y lo envía al Director General.	Director de Evaluación de Escuelas.
9. Instruye la difusión de productos incluidos en el reporte	9.1 Analiza reporte final.	Director General
	9.2 Realiza comentarios y/o aprueba la difusión de productos.	
10. Participa con la DCD en la difusión los resultados del estudio o de la investigación.	10.1 Elabora, si es el caso, y en acuerdo con la Dirección de Comunicación y Difusión, productos derivados del reporte de investigación, destinados a los principales grupos y sectores de interés del INEE.	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares; Subdirector de Difusión.
	10.2 Elabora diversos subproductos derivados de la investigación, destinados expresamente a circular en publicaciones especializadas y foros académicos nacionales e internacionales de intercambio con otros investigadores.	
	10.3 Documenta la experiencia y concentra la información en el portafolio institucional de la DEE.	
	Termina el Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Dra. Guadalupe Ruiz Cuéllar	Dra. Annette Santos del Real	Lic. Felipe Martínez Rizo
FIRMA:		
FECHA: Noviembre/ 2006	Noviembre/ 2006	Noviembre/ 2006

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DEE	Código: B300-PO-04
		Revisión: 1

4. 6. Documentos de referencia

DOCUMENTO
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF 31 de diciembre de 1982).
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 13 de marzo de 2002).
Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF 14 de mayo de 1986).
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11 de junio de 2002).
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF 26 de enero de 1990).
Ley General de Educación (DOF 13 de julio de 1993).
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 (DOF 22 de abril de 2002)
Programa Nacional de Educación (DOF 15 de enero de 2003).
Decreto de Creación del INEE, publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2002.
Estatuto Orgánico del INEE, publicado en el D.O.F. el 4 de agosto de 2003.
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, autorizado por la Junta Directiva el 23 de Noviembre de 2004.
Plan Maestro de Desarrollo del INEE
Plan de Trabajo 2007-2014 de la Dirección de Evaluación de Escuelas
Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos, autorizada por la Junta Directiva en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2004, y subsecuentes actualizaciones.
Guía Técnica No. 1. Diseño y validación de instrumentos con enfoque cuantitativo
Guía Técnica No. 2. Muestreo y diseño de muestras con enfoque cuantitativo
Guía Técnica No. 3. Análisis de información y elaboración de informes con enfoque cuantitativo

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DEE	Código: B300-PO-04
		Revisión: 1
		Página 9 de 11

4.7. Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
No aplica			

4.8. Glosario

Confiabilidad	Es la propiedad de un instrumento o un proceso de medición que hace que los resultados obtenidos, las medidas o mediciones que proporciona, sean iguales o consistentes, dentro de cierto rango, cuando se aplican varias veces a un mismo objeto. Puede estimarse mediante procedimientos estadísticos que valoran la consistencia de mediciones reiteradas.
Difusión de resultados	Es la publicación, utilizando diversos medios y estrategias, de la información que resulte de las evaluaciones realizadas. Esta puede realizarse con dos fines, para que los tomadores de decisiones cuenten con información para realizar su función, o bien para rendir cuentas a la sociedad en general o a ciertas audiencias interesadas como pueden ser maestros, padres de familia, empresarios, autoridades educativas, legisladores y estudiosos, entre otros.
Diseño Metodológico	Plan o estrategia que caracteriza a los sujetos de estudio, el tamaño de la muestra, el método a utilizar y que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación.
Enfoque Cualitativo	Es un enfoque de investigación que utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación.
Enfoque Cuantitativo	Es un enfoque de investigación que recolecta los datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento.
Instrumento de evaluación	Herramienta que se elige o se construye para medir o valorar aspectos o características identificados en los procesos de evaluación. Un cuestionario, una escala, una prueba o una guía de entrevista son ejemplos de instrumentos de evaluación.

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DEE	Código: B300-PO-04
		Revisión: 1
		Página 10 de 11

Marco de Referencia	Es el conjunto de referentes teóricos o empíricos interrelacionados entre sí para fundamentar un programa, una acción de evaluación o bien una investigación.
Medición	Proceso mediante el cual se asignan numerales a características o atributos de un objeto o proceso a través de un conjunto de reglas definidas. Con la medición se busca conocer la magnitud de los fenómenos que nos interesa estudiar.
Metodología de Investigación	Es el uso lógico y sistemático de los principios generales que guían la investigación.
Metodología de la evaluación	Conjunto de actividades lógicamente estructuradas para la obtención y valoración de información en relación con la calidad o pertinencia de la acción educativa.
Modalidades Educativas	Son los servicios que se ofrecen en función de los destinatarios. Ejemplos: educación inicial, educación especial, educación indígena, etc.
Modelo de evaluación	Proceso que especifica claramente cada paso de la evaluación; consta de una preparación, una recogida de datos para luego llegar al análisis de la información y con ello a la evaluación.
Muestra	Subgrupo de la población del cual se recolectan los datos. Debe ser representativo de dicha población
Operacionalización de las variables	Es el proceso por el cual se trasladan los conceptos (variables) a indicadores observables empíricamente. En este proceso se seleccionan atributos de la variable que la representan y de las cuales se puede obtener información empíricamente. Por ejemplo el "ingreso mensual" es solo un indicador que para medir la variable "nivel socioeconómico".
Prueba piloto	Es una prueba o aplicación preeliminar de los instrumentos a un grupo pequeño de la población para verificar la operatividad y validez de los mismos.
Trabajo de campo	La aplicación en un contexto específico de los instrumentos previamente diseñados para recolectar la información necesaria analizando y valorando las características del objeto de estudio.

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA DEE	Código: B300-PO-04
		Revisión: 1
		Página 11 de 11

Validez

Es la propiedad de un instrumento o proceso de medición que consiste en la coincidencia entre el concepto teórico que se pretende medir y la variable empírica que es objeto del proceso de medición. Correspondencia entre lo que se mide de hecho y lo que se pretende medir. La validez es el fundamento de las inferencias o decisiones que pueden hacerse legítimamente con base en los resultados de la prueba.

Variable

Característica o propiedad de un objeto de evaluación que tiende a cambiar al desarrollarse en ambientes o contextos diferentes y que puede tener diversos valores.

4.9. Anexos

- 4.9.1. Guía Técnica No. 1. Diseño y validación de instrumentos con enfoque cuantitativo
- 4.9.2. Guía Técnica No. 2. Muestreo y diseño de muestras con enfoque cuantitativo
- 4.9.3. Guía Técnica No. 3. Análisis de información y elaboración de informes con enfoque cuantitativo

4.10. Cambios de versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Agosto 2006	Este procedimiento se incorporó considerando la actualización del Plan Maestro de Desarrollo y el Plan de Trabajo 2007-2014 de la Dirección de Evaluación de Escuelas

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2

5.1 Propósito

Desarrollar acciones de evaluación de programas de intervención educativa particularmente en aquellos aspectos congruentes con la misión fundamental de la Dirección de Evaluación de Escuelas, esto es, la evaluación de los recursos y procesos de las escuelas y del sistema educativo.

5.2 Alcance

Este procedimiento se aplica para la Dirección de Evaluación Escuelas en sus dos subdirecciones: Factores Escolares y Factores de Aula porque dependiendo del programa a evaluar será la subdirección la responsable de llevarla a efecto.

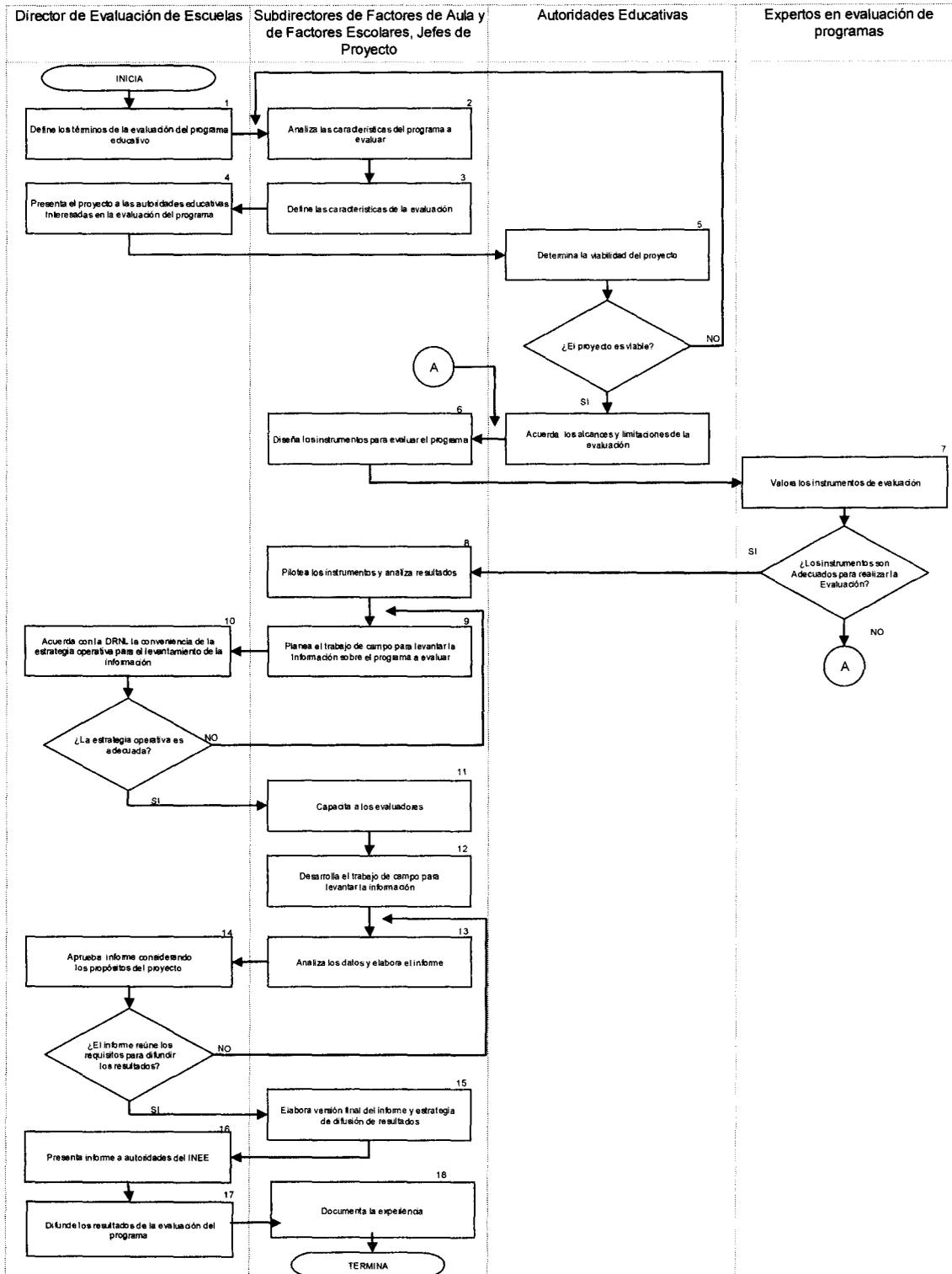
5.3 Políticas de Operación

- 5.3.1. La Dirección de Evaluación de Escuelas evaluará programas que tengan incidencia en los centros escolares, concentrando su atención en los recursos de distinto tipo movilizados por el programa y en su proceso de implementación. La inclusión de cualquier otro componente del programa en la evaluación requerirá del articulado con otras áreas sustantivas del INEE.
- 5.3.2. La evaluación de programas educativos que realice la Dirección de Evaluación de Escuelas, tendrá dos propósitos complementarios: la rendición de cuentas a la sociedad y los sectores involucrados en su operación sobre aspectos de su implementación, así como la generación de información que favorezca la retroalimentación y mejora del programa en cuestión.
- 5.3.3. La Dirección de Evaluación de Escuelas analizará, junto con los usuarios y/o beneficiarios de la evaluación de un programa educativo, las características y condiciones de realización del proyecto de evaluación, a fin de establecer los acuerdos necesarios para llevar a cabo la evaluación.
- 5.3.4. La Dirección de Evaluación de Escuelas fundamentará en forma amplia y suficiente la metodología que aplicará para realizar la evaluación del programa educativo, considerando para ello los distintos enfoques existentes. Según el caso, podrán implementarse estudios de gran escala o de escala micro.
- 5.3.5. En caso de que se disponga de resultados de otras evaluaciones sobre el programa en cuestión, éstos serán analizados y servirán como referente de la evaluación que diseñe y lleve a la práctica la Dirección de Evaluación de Escuelas.

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2
		Página 2 de 13

- 5.3.6. Los instrumentos que se elaboren para llevar a efecto la evaluación del programa, se someterán a procesos rigurosos de validación mediante el jueceo por parte de expertos y su pilotaje.
- 5.3.7. Para garantizar la calidad de la información que se levante a través de la evaluación del programa, la Dirección de Evaluación de Escuelas diseñará e implementará un proceso de capacitación al personal encargado de levantar la información necesaria.
- 5.3.8. La Dirección de Evaluación de Escuelas realizará un monitoreo puntual del trabajo de campo que se realice para evaluar el programa educativo, con la intención de documentar las condiciones de implementación de la evaluación y determinar la confiabilidad y validez de los resultados.
- 5.3.9. La evaluación de programas que realizará la Dirección de Evaluación de Escuelas se abordará desde una perspectiva amplia, apoyada en la recogida sistemática de información y en el análisis riguroso de la misma.
- 5.3.10. La Dirección de Evaluación de Escuelas integrará un informe con los resultados de la evaluación del programa, cuidando que los juicios sean mesurados y estén fundamentados en la evidencia empírica reunida.
- 5.3.11. Los informes que genere la Dirección de Evaluación de Escuelas como producto de la evaluación de programas educativos, se sujetarán a procesos de revisión técnica a fin de garantizar que la información contenida en los mismos atienda suficientemente a los propósitos con los que fue diseñada la evaluación.
- 5.3.12. La Dirección de Evaluación de Escuelas en coordinación con la Dirección de Comunicación y Difusión implementará varias estrategias a fin de que los resultados lleguen a diversos destinatarios interesados en los resultados de la evaluación realizada.

5.4 Diagrama del Procedimiento para Evaluar Programas Educativos que tengan Incidencia en los Centros Escolares



 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2

5.5 Descripción

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Define los términos de la evaluación del programa educativo	<p>1.1 Recibe la solicitud para evaluar el programa.</p> <p>1.2 Analiza con el Director General y el Director General Adjunto las condiciones y expectativas en torno a la evaluación por parte de los sectores interesados y define los elementos básicos de la propuesta.</p> <p>1.3 Establece comunicación con los sectores interesados para precisar los objetivos, características generales y recursos necesarios para realizar la evaluación, así como los mecanismos de participación de las distintas instancias involucradas.</p>	Director de Evaluación de Escuelas
2. Analiza las características del programa a evaluar.	<p>2.1 Recibe la propuesta para evaluar el programa educativo.</p> <p>2.2 Revisa documentos relativos al programa y su evaluación para conocer el contexto en que se desarrolla; sus objetivos, estrategias de acción, y metas; las características de la implementación y los logros que se han identificado y reportado.</p> <p>2.3 Identifica con claridad los propósitos asociados a la evaluación que realizará la DEE y las tareas que se siguen en su ámbito de competencia.</p>	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares y jefes de proyecto

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
3. Define las características de la evaluación	3.1 Revisa literatura amplia y pertinente sobre los aspectos conceptuales relacionados con el proyecto de evaluación. 3.2 Elabora el marco de referencia de la evaluación en el cual se define: <ul style="list-style-type: none"> a) La perspectiva teórica que guiará la evaluación del programa, b) Los propósitos de la evaluación, c) Los objetos a evaluar, d) La muestra a incluir, e) Los informantes, f) Los momentos de evaluación, g) El tipo de escuelas donde se realizará la evaluación, etc. 3.3 Elabora el proyecto que guiará la evaluación del programa.	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares y jefes de proyecto
4. Presenta el proyecto a las autoridades educativas interesadas en la evaluación del programa.	4.1 Revisa proyecto de evaluación del programa educativo. 4.2 Genera sugerencias y aprueba 4.3 Analiza con las instancias demandantes de la evaluación del programa, las características del proyecto de evaluación.	Director de Evaluación de Escuelas
5. Determina la viabilidad del proyecto	5.1. Analiza el proyecto con el personal de la Dirección de Evaluación de Escuelas 5.2. Determina la viabilidad del proyecto ¿El proyecto es viable? NO 5.3. Solicita replantear el proyecto. Se regresa a la etapa 2. SI 5.4. Acuerda los alcances y limitaciones de la evaluación. Se continúa en la siguiente etapa.	Autoridades Educativas

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2
		Página 6 de 13

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
6. Diseña los instrumentos para evaluar el programa	<p>6.1 Ajusta el proyecto de evaluación considerando los acuerdos establecidos.</p> <p>6.2 Elabora instrumentos para evaluar el programa considerando las características de la evaluación definida (Consultar Guía Técnica No.1 y Guía Técnica No. 4).</p> <p>6.3 Envía a expertos los instrumentos y el proyecto de evaluación para recibir retroalimentación.</p>	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto
7. Valora los instrumentos de evaluación	<p>7.1 Valida la efectividad de los instrumentos para evaluar el programa.</p> <p>¿Los instrumentos son adecuados para realizar la evaluación?</p> <p>NO</p> <p>7.2 Sugiere el rediseño de los instrumentos para efectuar la evaluación de manera eficaz. Regresa a la etapa 6, específicamente actividades 6.2</p> <p>SÍ</p> <p>7.3 Avala el piloteo de los instrumentos. Continúa en la siguiente etapa.</p>	Expertos en la evaluación de programas
8. Pilotea los instrumentos y analiza resultados	<p>8.1 Define la estrategia operativa para pilotear los instrumentos.</p> <p>8.2 Solicita a la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística establecer comunicación con las escuelas para pilotear instrumentos.</p> <p>8.3 Pilotea los instrumentos en una muestra de escuelas. (Consultar Guía Técnica No. 2 o Guía Técnica No. 5).</p> <p>8.4 Hace la captura de la información.</p> <p>8.5 Analiza los resultados del pilotaje para hacer las adecuaciones que procedan a los instrumentos.</p>	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2
		Página 7 de 13

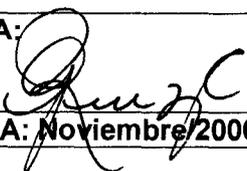
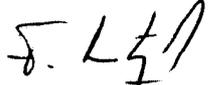
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
9. Planea el trabajo de campo para levantar la información sobre el programa a evaluar	9.1 Diseña la estrategia operativa para realizar el trabajo de campo con estándares adecuados de calidad técnica: tamaño de la muestra, tipo de escuelas, duración de la evaluación, informantes, cantidad de instrumentos a reproducir, número de aplicadores para levantar la información, etc. 9.2 Diseña la capacitación a los aplicadores.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto
10. Acuerda con la DRNL la conveniencia de estrategia operativa para el levantamiento de la información	10.1 Toma acuerdos con el Director de Relaciones Nacionales y Logística y el Subdirector de Logística en Evaluación Educativa sobre la estrategia operativa del levantamiento de información a fin de establecer las necesidades de reproducción de materiales, validación de la muestra y aplicadores para el estudio; así como definir las características del proceso de capacitación y el de acceso a las escuelas. ¿La estrategia operativa es adecuada? No 10.2 Solicita los ajustes pertinentes a la estrategia operativa. Regresa a la etapa 9. Sí 10.3 Instruye la capacitación a los responsables del levantamiento de la información. Continúa en la siguiente etapa.	Director de Evaluación de Escuelas

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2
		Página 8 de 13

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
11. Capacita a personal que levantará información	11.1 Capacita al personal encargado de levantar la información. 11.2 Evalúa el proceso de capacitación.	
12. Desarrolla el trabajo de campo para levantar la información	12.1. Realiza el trabajo de campo con apoyo de la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística 12.2. Monitorea el trabajo de campo 12.3. Evalúa la planeación y el desarrollo del trabajo de campo.	Subdirectores de Factores de Aula y de Factores Escolares con jefes de proyecto
13. Analiza los datos y elabora el informe.	13.1. Prepara la información para el análisis considerando las características de la metodología y los instrumentos utilizados. 13.2. Realiza los análisis correspondientes (Consultar Guía Técnica 3 o No. 6) 13.3. Interpreta los resultados considerando las características del proyecto propuesto. 13.4. Elabora el informe con sus respectivas recomendaciones (Consultar Guía Técnica 3 o No. 6). 13.5. Somete a revisión técnica el informe.	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares y jefes de proyecto y personal capacitado para el levantamiento de información
14. Aprueba el informe considerando los propósitos establecidos	14.1. Analiza el informe tomando en cuenta los objetivos del proyecto. ¿El informe es adecuado conforme los propósitos del proyecto? No 14.2. Instruye se realice de nueva cuenta el análisis de datos. Regresa a la etapa 13.2	Director de Evaluación de Escuelas

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2
		Página 9 de 13

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	Sí 14.3. Instruye se realicen las acciones necesarias para concluir con el informe. Continúa en la siguiente etapa.	
15. Elabora versión final del informe y estrategia de difusión de resultados.	15.1. Hace los ajustes al informe para su versión final. 15.2. Diseña la estrategia para entregar los resultados a las instancias demandantes y la propuesta para difundir los resultados.	Subdirector de Factores de Aula; Subdirector de Factores Escolares y jefes de proyecto
16. Presenta informe a autoridades del INEE	16.1. Analiza versión final y la estrategia de difusión. 16.2. Presenta al Director General y al Director General Adjunto el informe y la estrategia de difusión.	Director de Evaluación de Escuelas
17. Difunde los resultados de la evaluación del programa.	17.1. Entrega los resultados a las instancias que encargaron la evaluación y la propuesta para difundirlos. 17.2. Solicita colaboración a la Dirección de Comunicación y Difusión para difundir los resultados a las distintas audiencias.	Director de Evaluación de Escuelas
18. Documenta la experiencia	18.1. Documenta la experiencia y concentra la información en el portafolio Institucional de la DEE.	Subdirectores de Factores de Aula, de Factores Escolares, jefes de proyecto
Termina el Procedimiento		

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ Dra. Guadalupe Ruiz Cuellar	REVISÓ Dra. Annette Irene Santos del Real	AUTORIZÓ Lic. Felipe Martínez Rizo
FIRMA: 		
FECHA: Noviembre/2006	Noviembre /2006	Noviembre /2006

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2
		Página 10 de 13

5.6 Documentos de referencia

DOCUMENTO
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF 31 de diciembre de 1982).
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 13 de marzo de 2002).
Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF 14 de mayo de 1986).
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11 de junio de 2002).
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF 26 de enero de 1990).
Ley General de Educación (DOF 13 de julio de 1993).
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 (DOF 22 de abril de 2002)
Programa Nacional de Educación (DOF 15 de enero de 2003).
Decreto de Creación del INEE, publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2002.
Estatuto Orgánico del INEE, publicado en el D.O.F. el 4 de agosto de 2003.
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, autorizado por la Junta Directiva el 23 de Noviembre de 2004.
Plan Maestro de Desarrollo del INEE
Plan de Trabajo 2007-2014 de la Dirección de Evaluación de Escuelas
Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos, autorizada por la Junta Directiva en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2004, y subsecuentes actualizaciones.
Guía técnica No. 1. Diseño y validación de instrumentos con enfoque cuantitativo
Guía técnica No. 2. Muestreo y diseño de muestras con enfoque cuantitativo
Guía técnica No. 3. Análisis de información y elaboración de informes con enfoque cuantitativo
Guía técnica No. 4. Diseño y validación de instrumentos de enfoque cualitativo
Guía técnica No. 5. Muestreo y diseño de muestras en estudios de enfoque cualitativo
Guía técnica No. 6. Análisis de información y elaboración de informes de tipo cualitativo

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2
	Página 11 de 13	

5.7 Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
No aplica			

5.8 Glosario

Análisis de Datos	Proceso que se sigue para estudiar de manera objetiva y sistemática la información que se ha obtenido a través del levantamiento de información con la intención de hacer inferencias válidas y confiables de datos.
Difusión de Resultados	Proceso por el cual se da a conocer diferentes destinatarios o usuarios –autoridades educativas, directores, profesores, padres de familia, grupos interesados y sociedad en general- la información que resulte de las evaluaciones.
Diseño Metodológico	Plan o estrategia que caracteriza a los sujetos de estudio, el tamaño de la muestra, el método a utilizar y que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación.
Estrategia operativa	Plan de trabajo en el que se presentan las actividades, los tiempos y los responsables para llevar a cabo un proceso de levantamiento de datos.
Evaluador	Profesional responsable de planear y conducir procesos de evaluación en diferentes contextos y con diversos propósitos y alcances.
Impacto	Grado de influencia interna y externa que posee la unidad académica; en el ámbito interno se percibe en los cambios que experimentan los estudiantes a su paso por la unidad académica; en el ámbito externo se traduce en los aportes y transferencias que se realiza en su región o comunidad.

	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2
		Página 12 de 13

Informe de Evaluación

Documento que contiene los resultados y recomendaciones de un proceso de evaluación. Generalmente está integrado por descripciones e interpretaciones, complementado por tablas y gráficas.

Monitoreo

Acción, efecto y proceso de verificar permanente o regularmente el desarrollo de alguna operación para cerciorarse de que se realice de manera adecuada.

Programa educativo

Es una estrategia planeada que incluye objetivos, procedimientos, actividades, recursos y acciones de evaluación para promover la mejora de la acción educativa en una institución escolar.

Portafolio Institucional de la Dirección de Evaluación de Escuelas

Herramienta que permite sistematizar y documentar las distintas actividades que se realizan en la Dirección de Evaluación de Escuelas. Se conforma por un conjunto de evidencias del trabajo realizado que son de distinta naturaleza: reportes de avance, documentos normativos y técnicos; informes, orientaciones, comunicados, etc.

Propósito de la Evaluación

Expresa el objetivo de un proceso de evaluación. Con la identificación del propósito se responde a la pregunta para qué se evalúa. Su definición es esencial para formular preguntas pertinentes, así como determinar el conjunto de datos cuantitativos y cualitativos que se requerirán para juzgar el mérito o valor de aquello que se evalúa.

Proyecto de evaluación

Plan de trabajo que integra tanto elementos conceptuales como operativos para realizar un proceso evaluativo.

Usuario

Persona o Institución que utiliza los resultados de las evaluaciones.

Validación de instrumentos

Es el proceso que se realiza para asegurar que los instrumentos evalúen lo que pretenden medir y sean confiables. Se utilizan principalmente dos estrategias: el jueceo con los expertos y el pilotaje.

Viabilidad

Grado en que una evaluación se puede llevar a cabo, debido a que se dispone de recursos materiales y del tiempo necesario para su desarrollo.

 INEE Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Código: B300-PO-05
		Revisión: 2

5.9 Anexos

- 5.9.1. Guía técnica No. 1. Diseño y validación de instrumentos con enfoque cuantitativo
- 5.9.2. Guía técnica No. 2. Muestreo y diseño de muestras con enfoque cuantitativo
- 5.9.3. Guía técnica No. 3. Análisis de información y elaboración de informes con enfoque cuantitativo
- 5.9.4. Guía técnica No. 4. Diseño y validación de instrumentos de enfoque cualitativo
- 5.9.5. Guía técnica No. 5. Muestreo y diseño de muestras en estudios de enfoque cualitativo
- 5.9.6. Guía técnica No. 6. Análisis de información y elaboración de informes de tipo cualitativo

5.10 Cambios de versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	Agosto 2006	Ajustes en las etapas por considerar que era necesaria una explicitación mayor del procedimiento.

ANEXOS

Guías técnicas del Manual de Procedimientos de la Dirección de Evaluación de Escuelas

Guía técnica No. 1. Diseño y validación de instrumentos con enfoque cuantitativo.

Guía técnica No. 2. Muestreo y diseño de muestras con enfoque cuantitativo

Guía técnica No. 3. Análisis de información y elaboración de informes con enfoque cuantitativo

Guía técnica No. 4. Diseño y validación de instrumentos de enfoque cualitativo.

Guía técnica No. 5. Muestreo y diseño de muestras en estudios de enfoque cualitativo.

Guía técnica No. 6. Análisis de información y elaboración de informes de tipo cualitativo.
